

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 26.935.-Doña MARIA DE LA PAZ LOSSIUS VIÑAS contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14 de julio de 1986, sobre incremento del valor de los terrenos.-20.164-E (88235).
- 26.936.-INDUSTRIAS DEL CURTIDO, SOCIEDAD ANONIMA (INCUSA), contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de junio de 1986, sobre acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 20 de marzo de 1984.-20.196-E (88267).
- 26.937.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución presunta de la reclamación de 25 de octubre de 1986.-20.165-E (88236).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 26.938.-LA ANTARTIDA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Seguros, de fecha 18 de noviembre de 1985.-20.192-E (88263).
- 26.940.-MIGUEL CORREA RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de julio de 1986, sobre denegación de pensión de mutilación.-20.194-E (88265).
- 26.941.-CONSTRUCTORA BENEFICA DE LA SAGRADA FAMILIA contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12 de septiembre de 1986, sobre exención del Impuesto sobre Transmisiones.-20.166-E (88237).

26.942.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA; UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, Y CENTRAL TERMICA DE ACECA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de julio de 1986, sobre liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, en concepto de regulación del sistema de Entrepeñas-Buendía para 1979 y de explotación de obras y servicios.-20.195-E (88266).

26.943.-AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de julio de 1986, sobre tasa de licencia de obras.-20.171-E (88242).

26.944.-AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID) contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de julio de 1986, sobre exacción de licencia de obras para viviendas de construcción oficial.-20.188-E (88259).

26.945.-AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de julio de 1986, sobre tasa por licencia de obras.-20.170-E (88241).

26.946.-AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID) contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de julio de 1986, sobre exacción de licencia de obras para viviendas de construcción oficial.-20.178-E (88249).

26.947.-TECNILEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16 de septiembre de los corrientes sobre liquidación de Impuesto de Sociedades.-20.173-E (88244).

26.949.-RONCESVALLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25 de septiembre de 1986, sobre incremento del valor de los terrenos.-20.172-E (88243).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.376.-Doña ADORACION CASTAÑO GALVEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13 de diciembre de 1984, sobre denegación de pensión especial de viudedad.-20.199-E (88270).
- 26.040.-Don DIEGO SOTO SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), fecha 29 de noviembre de 1985, sobre aprehensión de tabaco.-20.189-E (88260).

26.553.-COMPAÑIA DE FOMENTO Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA (COFODESA), contra Resolución presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre Sociedades, con cuantía de 66.921.173 pesetas.-20.175-E (88246).

26.955.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS FIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25 de septiembre de 1986, sobre liquidación de arbitrio municipal sobre incremento de valor de los terrenos, con cuantía de 2.539.937 pesetas.-20.174-E (88245).

26.956.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21 de octubre de 1986, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.-20.181-E (88252).

26.958.-IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 18 de septiembre de 1986, sobre entrega de cantidades resultantes del producto obtenido en la subasta de mercancías abandonadas.-20.191-E (88262).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS LOPEZ VILAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.990 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud sobre incompatibilidad de funciones.-19.778-E (85959).

Que por don JOSE LUIS LOPEZ VILAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.992 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre incompatibilidad de funciones.-19.781-E (85962).

Que por don JOSE LUIS LOPEZ VILAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.994 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre incompatibilidad de funciones.-19.780-E (85961).

Que por EMBUTIDOS MONCAYO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.996 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca número

1.039.093 (6). «Embutidos Moncayo».-19.779-E (85960).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RODRIGO MARTINEZ ZAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.016 de 1986, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre jubilación del recurrente.-19.892-E (86742).

Que por doña MARIA EUGENIA ASTUDILLO PELAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.480 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.-19.888-E (86738).

Que por doña CONSOLACION ZORZONA GASTALDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.482 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa por edad.-19.889-E (86739).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 18 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don AQUILINO RAFAEL SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.006 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-19.887-E (86737).

Que por don ELISEO RUIZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.008 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-19.899-E (86749).

Que por doña FRANCISCA CUESTA GONI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.010 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-19.894-E (86744).

Que por doña FORTUNATA RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.012 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-19.890-E (86740).

Que por doña PETRA GARCIA NOGUERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.014 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-19.895-E (86745).

Que por doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ ITURRALDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.016 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-19.896-E (86746).

Que por doña MARIA TERESA RODRIGUEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.018 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-19.886-E (86736).

Que por doña AMALIA ELENA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.020 de 1986, contra la

Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-19.893-E (86743).

Que por don ANTOLIN TOMAS VALLEJO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.022 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-19.891-E (86741).

Que por don EDELMIRO ALDIR FERNANDEZ LAGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.024 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-19.898-E (86748).

Que por doña MARIA LUISA SANTAELLA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.040 de 1986, contra acuerdo del Consejo Superior de Menores denegando prórroga de la relación jurídico laboral existente entre la recurrente y el mencionado Organismo.-19.897-E (86747).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DEMETRIO CASTRO VILLACANAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.998 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reducción de la cuantía de las pensiones de clases pasivas, Seguridad Social y MUFACE.-19.937-E (87037).

Que por la ASOCIACION DE INGENIEROS GEOGRAFOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.000 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre convocatoria de concurso para proveer puestos de trabajo en el Instituto Geográfico Nacional.-19.938-E (87038).

Que por HELEN CURTIS INDUSTRIES INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.002 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.060.533.-19.936-E (87036).

Que por la don DEOGRACIAS ALMEIDA OSORIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.004 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia, sobre actualización de trienios.-19.935-E (87035).

Que por doña MARIA DEL CARMEN MATIENZO POVEDANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.026 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación a los setenta años.-19.932-E (87032).

Que por doña MANUELA ALBARELLOS ZAMORANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.028 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación a los setenta años.-19.933-E (87033).

Que por doña ESPERANZA GARCIA VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.030 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación a los setenta años.-19.934-E (87034).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO VILLALOBOS MIER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 613/1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre jubilación forzosa.-20.125-E (88195).

Que por don MANUEL MARIA MORENO CLEMENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 635 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre abono cantidad adeudada por el concepto de diferencias del complemento retributivo dedicada exclusiva.-20.124-E (88194).

Que por don JULIO GONZALEZ SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 653 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento del derecho del recurrente al nivel 14 de su puesto de trabajo que como Jefe de Aparatos tenía reconocido hasta el 31 de diciembre de 1980.-20.123-E (88193).

Que por don MANUEL LLARIO FOURNIER y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 683 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento al percibir el complemento de destino, nivel 19.-20.126-E (88196).

Que por don EMILIO GRINO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 697 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino, nivel 19.-20.127-E (88197).

Que por don ADOLFO PASTOR JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 715 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre jubilación forzosa del recurrente.-20.122-E (88192).

Que por don RODOLFO VAZQUEZ DE MARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 785 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Derecho Romano».-20.120-E (88190).

Que por doña TERESA RUIZ ESTEBANEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 791 de 1986, contra la Dirección General del Instituto de la Seguridad Social, sobre derecho al abono de los complementos retributivos correspondientes a los Operadores de Equipo de Preparación de Datos durante el período 15-4-1985 al 30-11-1985.-20.119-E (88189).

Que por don JOSE MARIA MARTINEZ HERMOSILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 835 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa del recurrente.-20.121-E (88191).

Que por don JOSE LOPEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 845 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre solicitud de que le fueran abonadas las cantidades que le corresponden percibir por el concepto retributivo de obligado rendimiento medio desde el 1 de enero de 1980.-20.118-E (88188).

Que por don MANUEL RIOJA YEBENES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 847 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre solicitud de que le fueran abonados al recurrente las cantidades que le corresponde percibir por el concepto de obligado rendimiento medio desde 1 de enero de 1980.-20.117-E (88187).

Que por don ANDRES ANTONIO PLAZA LERENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 857 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia,

sobre jubilación forzosa del recurrente.-20.116-E (88186).

Que por don ANGEL LOZANO QUINTANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 867 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento a percibir el complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos de cinco años.-20.115-E (88185).

Que por don RICARDO ARIAS NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 869 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos de cinco años.-20.114-E (88184).

Que por don JORGE PAEZ MAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 873 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento al recurrente de la labor desarrollada en la elaboración de la norma «NTE-EPF».-20.113-E (88183).

Que por don FERNANDO VELAYOS GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.102 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno declarando a los recurrentes en situación de excedencia voluntaria.-20.129-E (88199).

Que por don JOSE LUIS BARRERA SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.104 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno declarando a los recurrentes en situación de excedencia voluntaria.-20.128-E (88198).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO LAZARO VERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 35 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-20.102-E (88172).

Que por don JESUS SANCHEZ-CABEZUDO MALDONADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 405 de 1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre contraorden del excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio por la que se descuenta un día de haber, como consecuencia de la participación en una jornada de huelga.-20.100-E (88170).

Que por doña MARIA NIEVES GRANDE CORTES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 580 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento de jubilación a los setenta años con anterioridad a 1980.-20.099-E (88169).

Que por don FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 617 de 1986, contra la Comunidad de Servicios del Alberche sobre reconocimiento de haberes devengados y no cobrados.-20.103-E (88173).

Que por don MANUEL DE VICENTE HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 655 de 1986, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre excedencia forzosa del recurrente.-20.107-E (88177).

Que por don JULIO GONZALEZ DIEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 731 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento derecho a percibir complemento des-

tino, nivel 19, con efectos retroactivos cinco años desde la fecha de petición y su abono desde fecha inicial, hasta 30 de junio de 1982.-20.096-E (88166).

Que por don ALBERTO FERNANDEZ NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 749 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento derecho percibir complemento destino, nivel 19.-20.106-E (88176).

Que por don EUSEBIO DE LA PURIFICACION MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 761 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento a percibir el complemento de destino, nivel 19.-20.097-E (88167).

Que por don NESTOR GONZALEZ CABREROS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 810 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento al derecho a percibir complemento de destino.-20.098-E (88168).

Que por don DIONISIO DELSO SALVADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 815 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre abono de las cantidades correspondientes al concepto presupuestario de obligado rendimiento medio desde el día 1 de enero de 1980.-20.104-E (88174).

Que por doña MARIA DEL CARMEN GARCIA LAINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.321 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre resolución de la Secretaría de Estado de fecha 7 de febrero de 1986 relativa a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y de la Administración de la Seguridad Social.-20.105-E (88175).

Que por don NORBERTO CUSTODIO MALALE MACOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.335 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en la Administración Central del recurrente por provenir de la Administración Autónoma de Guinea Ecuatorial.-20.130-E (88200).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.353 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de aptitud del recurrente para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Química Física».-20.131-E (88201).

Que por don PIO LINARES SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.355 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre adscripción del recurrente en comisión de servicios de Costas de Alicante de la Demarcación de Costas de Valencia.-20.132-E (88202).

Que por doña ANTONIA GALAZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.052 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-20.108-E (88178).

Que por doña MARIA ALICIA TABOADA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.070 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-20.110-E (88180).

Que por doña CONCEPCION FERNANDEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.072 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-20.112-E (88182).

Que por doña ROSARIO GALLARDO CORRALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.074 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-20.111-E (88181).

Que por don LUIS SAMANO GONZALEZ y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.082 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años.-20.109-E (88179).

Que por don JOSE D. PEREZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.283 de 1986, contra el Ministerio del Interior sobre abono del concepto retributivo de zona conflictiva.-20.101-E (88171).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MANUFACTURAS FONOS, S. L., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegando el registro de la marca número 1.013.804, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 12/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.595-E (85211).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y otros contra desestimación presunta de reclamaciones de intereses devengados en procedimientos de expropiación urgentes para la construcción del embalse de Finisterre, de fechas 28 de julio y 15 de septiembre de 1983. A este pleito le ha correspondido el número 411/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.597-E (85413).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto interpuesto por:

«CIRSA, COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución de Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 17-7-1984, por la que se denegó la marca número 1.043.013, denominada «Cirsa. Cirsa Compañía de Inversiones. Sociedad Anónima», con gráfico, en clase 42, y contra la resolución de fecha 13-3-1986 del mismo Organismo. Recurso al que ha correspondido el número 543 de 1986.-19.900-E (86750).

UNION DE DISTRIBUIDORAS DE GAS CANALIZADO (UNIGAS) contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de abril de 1986, que anuló el acuerdo de concesión y denegó la marca número 1.037.961.-19.902-E (86752).

ARCHANGE, SOCIETE A RESPONSABILITE LIMITEE, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de abril de 1985 por el que se deniega la inscripción de la marca internacional 478.334, «Archange», para la clase tercera, así como contra la resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 30 de julio de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 556/1986.-19.901-E (86751).

«THE HERAST CORPORATION» contra los acuerdos de denegación de las solicitudes de registro de marca números 1.040.304, 'El Gato Félix' (gráfica), y 1.040.316 (gráfica), dictados por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de marzo de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 529/1986.-19.974-E (87328).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por ENRIQUE DE NO ALONSO MISOL, ENRIQUE JUANES FRAGA, MARIA DOLORES FUENTES UCEDA, FERNANDO DE LA CUEVA IRANZO, JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE RAMON GIMENEZ CABEZON, ROSARIO REAL CALAMA, MARIA MERCEDES ALONSO ALONSO, MARIA NIEVES GARCIA DEUCHEE CAMACHO, ROSA MARIA ALONSO GARCIA, JUAN ANTONIO LOPEZ OLEA, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CARO, JESUS ALONSO ORTIZ y LUIS QUIROGA GASSET se ha interpuesto recurso contencioso-Administrativo bajo el número 1.935/1986, contra Resoluciones de 22 y 24-9-1986 de Instituciones de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Seguridad Social recibidas por oficios de la Dirección Provincial, por horario obligado cumplimiento y normas de control; tarjeta personal para control, sobre horario obligado cumplimiento y normas de control, tarjeta personal para control.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-19.975-E (87329).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ANTONIO DELGADO MAESTRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.176/1986, contra acuerdo de fecha 29-10-1986, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid, sobre anulación coto privado de caza M-10602, con plazo quince días para retirada tabillas, artículos 24.1 y 25.1.-20.044-E (87788).

Que por la FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.178/1986, contra la denegación presunta por silencio administrativo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la solicitud del Sindicato accionante, de fecha 31-10-1986, sobre petición de promoción de elecciones sindicales para el personal funcionario de ese Ayuntamiento, sobre petición de elecciones sindicales para el personal funcionario del Ayuntamiento, artículo 28.1 C.E.-20.045-E (87789).

Que por ALDO OSCAR BERIONI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.186/1986, contra la denegación tácita de colegiación efectuada por el recurrente ante el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación colegiación Odontólogos, artículos 13 y 14 Constitución.-20.046-E (87790).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por ANTONIO GIMENEZ ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-Administrativo bajo el número 1.563/1986, contra resolución dictada por la Jefatura Interna del MASFE de 14-6-1986, Teniente General de la Jefatura del Estado Mayor Central del Ejército, desestimando el recurso, por lo que se negaba al recurrente el ingreso en la Escala de Auxiliares, sobre artículos 14 y 23.2 C.E., denegación ingreso en la Escala Auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-19.977-E (87331).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por CARLOS MARTINEZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-Administrativo bajo el número 1.206/1986, contra acuerdo de fecha 25-4-1986 de la Dirección General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, sobre artículos 14,23 y 33 C.E. Incompatibilidad declaración de excedencia.-19.976-E (87330).

Que por FELIX MONZON RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.746/1986, contra acuerdo de fecha 29-7-1986 de la Dirección General de Policía, sobre pérdida de dos días de sueldo y suspensión de empleo por igual tiempo.-19.978-E (87332).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SISTEMAS DE CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 906/1986, contra resolución de fecha 22-6-1984, del Registro de la Propiedad Industrial, desestimando reposición sobre denegación modelo de utilidad número 268.163, por sobre impreso-perfeccionado, sobre denegación del modelo de utilidad número 268.163, por sobre impreso-perfeccionado.-20.048-E (87792).

Que por INVESTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 913/1986, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por desestimación por silencio administrativo, reposición por Registro Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.057.772/6, «Espectrum Soft-Ware», sobre denegación de la marca número 1057772/6, «Spectrum Software».-20.049-E (87793).

Que por ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 922/1986, contra resolución de 20-11-1985, del Registro de la Propiedad Industrial, estimando reposición de clase «Sogeco», contra acuerdo de 17-3-1984, que denegó la marca sobre concesión marca internacional número 470.113, «Candice», a «Société General de Confiserie» (SOGECO), sobre concesión marca internacional número 470.113, «Candice», a «Société Generale de Confiserie» (SOGECO).-20.050-E (87794).

Que por MARTINI ROSSI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.051/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial desestimando la desestimación sobre concesión de la marca número 1.047.677, sobre concesión marca número 1047677.-20.051-E (87795).

Que por MARIA JOSEFA ANDRINO PELAYO, CONCEPCION BAILEN ROJAS, DOLORES ESCARIO MATRES, ANGEL CUESTA LOPEZ, JOSE MARIA FREIRE GARCIA, ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA EGUREN GARAZABAL y VICTORIA FERNANDEZ PRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.143/1986, contra resolución de 31-10-1986, dictada por orden de la Intendencia de la Orquesta y Coros Nacionales de España, Instituto Artes Escénicas y Música, Ministerio de Cultura, por la que se cambia el horario de tarde de manera definitiva a la mañana, sobre a y música.-20.047-E (87791).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 25 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de Manuel Mena Mena y otros, contra la Empresa demandada José Mena Cañizares, domiciliada en Tárrega, 4, 1.ª, 1, Tarrasa, en autos ejec. 160/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes sitos en camino de las Carbonillas, sin número.

Una prensa de terrazo marca «Longinotti», modelo K-330: 5.000.000 de pesetas.

Una pulidora marca «Chiesa», modelo Duplalfa: 1.500.000 pesetas.

Una pulidora marca «Cassani», modelo 60-12: 1.500.000 pesetas.

Una pulidora marca «Fomag», de cuatro cabezales, cuatro motores con un total de 100 CV: 2.500.000 pesetas.

Una cortadora de zócalo marca «Herrando» industrial C-100: 2.000.000 de pesetas.

Una máquina robot extractor de baldosas con afiladores: 4.000.000 de pesetas.

Una polvadora, fuera de uso, averiada: 10.000 pesetas.

Una cadena terrazo-cerámica, calibrador: 800.000 pesetas.

Una carretilla transportadora-elevadora, horquilla de 1 metro y 2 metros de elevación, marca «Tecnocar-Diesel»: 700.000 pesetas.

Ochocientas bandejas metálicas para terrazo, de 0,8 por 1 metro aproximadamente: 160.000 pesetas.

Cuatro tolvas metálicas, de capacidad aproximada 1,5 metros cúbicos: 200.000 pesetas.

Un ternal de cadena de 500 kilogramos: 2.000 pesetas.

Total: 18.372.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 18.372.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la

Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario.—20.491-E (89885).

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en resolución de fecha de hoy, dictada en expediente número 53/1986 de esta Magistratura, en período de ejecución número 21/1986, a instancia de Francisco González González y otros, contra Juan Ramos Barrera, en reclamación de cantidad, se proceda mediante el presente edicto, a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este expediente en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

1. Un tractor con pala marca «Barreiros», matrícula CS-2418-A: 600.000 pesetas.
2. Un contador industrial con reloj marca «Graslin», número 501103, de 10 amperios y 110 voltios; un contador «Siemens», número 52741922, de 15 amperios y 220 voltios; un motor eléctrico «Asea», número 73-213404-A, de 15 Kw y 20 HP; un transformador «AEG», de 75 Kw, tipo JDU 75/10, número 1054435; Un transformador «AEG», de 5 Kw, tipo JDU 6/10, número 1055687; un cuadro eléctrico «ACNS» de 250 amperios y 500 vatios; tres reactivas: 1.500.000 pesetas.
3. Doscientos palets de madera rectangulares, 150 palets de madera cuadrados, 150 estanterías para secadero de madera, 200 bandejas planas grandes de madera: 40.000 pesetas.
4. Un carro portador marca «Icam», número 4408C, con motor: 150.000 pesetas.
5. Tres cintas transportadoras de leña: 30.000 pesetas.
6. Un molino de leña con motor de 15 CV: 50.000 pesetas.
7. Dos carros transportadores manuales: 20.000 pesetas.
8. Dos carretillos chinos: 2.000 pesetas.
9. Dos ventiladores de empuje de aire al horno marca «Letag», con un motor de 1/4 de CV cada uno: 20.000 pesetas.
10. Un ventilador de empuje de aire al horno con motor de 2 CV: 15.000 pesetas.
11. Veinticinco vigas de ladrillo de 4 metros: 10.000 pesetas.
12. Cinco mil kilogramos, aproximadamente, de chatarra: 60.000 pesetas.
13. Un ventilador grande para desguace: 1.000 pesetas.
14. Un compresor con calderín de 50 kilogramos de presión y motor de 2 CV: 100.000 pesetas.
15. Un grupo electrógeno para soldar: 25.000 pesetas.
16. Tres vigas de hormigón de 2,50 metros: 7.500 pesetas.
17. Un tractor marca «Ebro» con cultivador y apero de labrar para desguace: 400.000 pesetas.
18. Una retroexcavadora marca «Whit-lock», matrícula CS-30092, con pala cargadora para desguace: 95.000 pesetas.
19. Tres motocarros sin marca, para desguace: 30.000 pesetas.
20. Un rulo de hierro: 200.000 pesetas.
21. Una máquina «galletera» de hacer ladrillos con motor de 75 CV: 150.000 pesetas.
22. Un carro cortador marca «Ipiac G. P.» con motor incorporado: 100.000 pesetas.
23. Una bomba de vacío de recambio sin motor: 15.000 pesetas.
24. Una bomba de vacío con motor de 5 CV: 20.000 pesetas.

25. Dos cuadros eléctricos de mandos: 100.000 pesetas.

26. Una cinta transportadora con motor incorporado: 30.000 pesetas.

27. Una máquina amasadora con motor de 10 CV: 50.000 pesetas.

28. Un molino para triturar tierra con motor de 10 CV: 50.000 pesetas.

29. Una noria de tierra con motor: 5.000 pesetas.

30. Dos cintas transportadoras con motor, en el granero: 20.000 pesetas.

31. Una bomba de agua marca «Prats»: 20.000 pesetas.

32. Un ventilador de chimenea con motor de 7 CV: 6.000 pesetas.

33. Dos ventiladores de secadero con motores de 2 CV: 10.000 pesetas.

34. Una prensa marca «Dagui»: 2.000 pesetas.

35. Una bomba vertical del pozo: 60.000 pesetas.

36. Ochocientas celosías: 32.000 pesetas.

37. Ciento cincuenta tejas: 3.300 pesetas.

38. Dos mil ochocientos ladrillos de 22 por 22 y 10.000 ladrillos de 22 por 22 dentro de un hormo: 300.000 pesetas.

39. Dos mil setecientos ochenta ladrillos de 11 por 11: 41.700 pesetas.

40. Tres mil ochocientos cincuenta ladrillos de 4 por 25: 23.100 pesetas.

41. Mil seiscientos ladrillo del 7: 22.400 pesetas.

42. Ocho mil setecientos veinte panales: 300.000 pesetas.

43. Doscientas sesenta tochanas: 3.900 pesetas.

44. Cien tochanas de 9 por 12 por 25: 1.500 pesetas.

45. Mil quinientos macizos del 5: 30.000 pesetas.

46. Cincuenta y dos planchas de uralita-carbón: 41.600 pesetas.

Los citados bienes se encuentran en la Empresa «Juan Ramos Barrera», sita en San Juan de Moró (Villafamés), Castellón, partida Panduro, sin número, siendo depositario don Amadeo Gil Vidal.

La primera subasta tendrá lugar en los locales de esta Magistratura, sitos en Castellón, calle Enmedio, 24, 1.º, el próximo día 3 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 10 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 17 de febrero del mismo año y a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 27 de noviembre de 1986.—El Secretario.—20.484-E (89878).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución, expediente número 650/1985, ejecución 220/1985, seguido a instancia de doña María José de Arcos Alcalá, contra «Turrones y Derivados, Sociedad Anónima» (TUDESA), se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 19 de enero, 11 de febrero y 6 de marzo próximos, y hora de las diez treinta de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Una cadena de fabricación de turrón, compuesta por 20 elementos.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—20.485-E (89879).

CEUTA**Edicto**

En el expediente número 64/1986, seguido a instancia de don Ricardo Civico Murciano, don Emilio Panadero Alcaraz, don Luis Miguel Panadero Alcaraz y doña Ana María Jaramillo León, contra «Festival Internacional, Sociedad Anónima», y los Interventores de dicha Entidad demandada don Antonio Roldán, don Santiago Olivares y don Rafael Almira, se ha dictado por la ilustrísima señora Magistrado de Trabajo doña María Nieves Bastante González, con fecha 1 de diciembre del presente año, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.^a, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la empresa ejecutada «Festival Internacional, Sociedad Anónima», insolvente total por ahora, en el sentido legal, para las resuitas de este procedimiento, sin perjuicio de que hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejora de fortuna, todo ello referido a la suma de 7.329.370 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia a los actores de que, en cualquier tiempo que se conozcan bienes propiedad del deudor, pueden instar embargo de los mismos. Archivándose por ahora estas diligencias. Lo mandó y firma S. S.^a ilustrísima doña María de las Nieves Bastante González, Magistrado de Trabajo suplente número 1 de esta ciudad, ante mí, el Secretario, de lo que doy la correspondiente fe.—María de las Nieves Bastante González.—Ante mí: Juan Arturo Pérez Morón.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa «Festival Internacional, Sociedad Anónima», y a sus Interventores don Antonio Roldán y don Santiago Olivares Lapuerta, ausentes de sus domicilios y en ignorados paraderos, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 2 de diciembre de 1986.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—20.483-E (89877).

GUADALAJARA**Edicto**

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

1.207/1986, ej. 88/1986, a instancia de Julián Toquero González, contra Miguel Soriano Carrasco, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina impresora marca «Spiess», número 1.500, valorada en 2.000.000 de pesetas. Dos máquinas impresoras marca «Man», valoradas en 4.000.000 de pesetas; compuestas todas ellas de cinco bloques y sus motores eléctricos.

Total: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrán tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona: o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados en Guadalajara, polígono el Balconcillo, parcela 19, a cargo de don Vicente Daniel Valles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario.—20.486-E (89880).

JAEN**Edicto**

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de extinción relación laboral registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 574-577/1985, ejecución número 95/1985, a instancia de José Expósito Gutiérrez y otros, contra Manuel Gutiérrez Aranda, «Faraday», polígono Olivar S., Jaén, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.—Que, no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores

que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Jaén número 3.

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término de Jaén, parte del polígono denominado de «Los Olivares», señalada con el número 706-A en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, tiene una superficie de 900 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.512, libro 826, folio 239, finca 48.606, inscripción primera.

Total valoración: 12.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedo en particular, así como a los posibles acreedores, una vez sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de conformidad con lo establecido en la vigente ley procesal, expido la presente en Jaén a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—20.487-E (89881).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 3 se siguen autos de juicio número 635/1986 a instancia de Juan F. Casado Rodríguez y otros contra «Pardo Parada, Sociedad Limitada», y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1. Derecho de traspaso de los locales números 7 y 8 de la plaza de Pontevedra, en La Coruña, de una superficie de 98,25 metros cuadrados, haciendo esquina a la calle de Payo Gómez, se comunica interiormente con los locales números 16-18, planta baja, de la calle de Payo Gómez, de una superficie de 168,52 metros cuadrados. Desde este mismo local se accede al sótano, que tiene una superficie de 188,90 metros cuadrados, por una escalera a la altura de la calle. Se comunica interiormente con el local anterior y se accede a las oficinas de la primera planta por medio de una escalera de caracol, todos estos locales forman un solo local por estar todos comunicados entre sí. Están preparados para la actividad comercial, su terminación interior, así como su instalación eléctrica de primera calidad, sus fachadas están revestidas y acristaladas con buena visibilidad. 28.500.000 pesetas.

Lote número 2. Derecho de traspaso del local de planta baja número 9 de la calle de Payo Gómez, con una superficie de 60 metros cuadrados, con un patio posterior y servicio. 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Derecho de traspaso del bajo número 45 de la avenida de Finisterre, en La Coruña, de una superficie de 101,25 metros cuadrados. 3.800.000 pesetas.

Lote número 4. Accesorios de baño: Vilmer-800 marrón. Serie 800 Visón. Serie 800 Carneole. Serie 2000 marrón. Serie 4000 marrón. Serie 2000 Craquele. Serie 2000 amarillo habana. Serie 6000 marrón. Serie 6000 Craquele. Serie Itálica. Serie 2000 Visón. Serie 2000 Teja. Serie Itálica marrón. Serie Torns. Serie Dometal. Serie

Cometa. Doggi-Dobra Serie Murano. Doggi-Dobra Serie Onice. Doggi-Dobra Serie Omega. Roca. Struch Serie Venus bronce. Struch Serie Helénica. Laiton. 2 espejos. 41 portavasos. 23 jaboneras dobles. 34 jaboneras sencillas. 16 jaboneras esponjeras. 38 apliques. 2 apliques dobles. 19 toalleros argolla pequeña. 9 toalleros argolla grande. 13 toalleros bidé. 34 toalleros lavabo de diversas formas y materiales. 30 estantes varias medidas. 12 portarrollos. 22 perchas dobles y sencillas, 12 portaescobillas. 2 juegos marco espejos. 587.503 pesetas.

Lote número 5. Grifería y valvulería de las casas Feliu-Boet. Buades. Ling y modelos varios. 22 monomandos y monobloques para lavabo y bidé. 49 llaves de paso de diferentes medidas y formas. 305 grifos bidé y prestop, varias formas y medidas. 24 baterías para lavabo, fregadero, baño, varias formas y medidas. 28 caños batería fregadero, varias referencias. 157 válvulas, reductoras, plato ducha, lavabo, bañera automática, varias referencias. 38 rebosaderos bañera. 3 transfusores 4 y 5 bocas. 8 chorros polibán. 8 duchas polibán. 1 ducha teléfono. Porcelana sanitaria marcas Cala, Delafont, Sangra y varias, diferentes modelos y tamaños. 30 bidés en diferentes colores y formas. 40 inodoros, varios colores, formas y tamaños. 22 cisternas, varios colores. 114 lavabos en diferentes colores y tamaños. 34 pedestales, en varios colores y formas. 50 asientos en varios materiales y colores. 7 mecanismos cisterna, varios colores. 2 platos ducha color amarillo. 2 placas turcas blanco. 11 bañeras, varios colores y medidas. 1.609.999 pesetas.

Lote número 6. Fontanería: Accesorios cobre con soldadura. 183 manguitos CU-1, de 28 x 15. 1.005 entronques h. números 2 y 3 en varias medidas. 158 curvas 45 grados CU-21, de 22-28-15. 176 tes CU-24-25 de varias medidas. 421 codos números 13 y 14 en varias medidas. Codos 3 bocas. 9 curvas 90 grados de 15 y 22. 204 reducciones CU-6 varias. 326 tes latón-tes rosca centro-tes reducción CU 27-28-25 varias medidas. 275 tuercas unión número 69 varias medidas. 101 codos latón de 28. 38 cruces latón 22-28. Puentes latón número 1.003 de 22. 267.261 pesetas.

Lote número 7. Accesorios galvanizados: 458 cruces varias medidas. 366 manguitos reducción varias medidas. 879 tuercas reducción varias medidas. 298 codos de tres bocas de varias medidas. 1.038 tes reducciones de varias medidas. 99 machones dobles de 1.1/4 y 2.1/2. 619 taponos hembra y macho en varias medidas. 1.187 manguitos D-1 de 2 en varias medidas. 706 manguitos interior de 2 en varias medidas. 62 tuercas unión a/cónico de 3/8. 996 tuercas hexagonales en varias medidas. 80 tes normales de 3/8. 405 codos m/h de 2 en varias medidas. 702 codos reducidos de varias medidas. 236 curvas m/h de 2 en varias medidas. 1.734 curvas m/h de 45 grados, m/h, normal h y de 90 grados en varias medidas. 12 tuercas unión a/plano de 3/8. 29 salvatubos de 3/4. 1 tubo sanitario PUC Uraplas de 40. 52,5 kilogramos tubo de plomo. 128 botes sífonicos varias medidas. 441 racores machos latón varias medidas. 164 racores reductores latón. 295 racores oreja. 158 racores loco latón. 15 racores manguera latón todos en varias medidas. 39 codos latón varias medidas. 3.990 arandelas latón. 1.140 tuercas enlace cromadas de 1/2. 1.340 juntas cónicas de enlace de 3/8 y 1/2. 116 llaves paso plomo de 8-20-25 mm. 279 taponos registro de 20-25-30 mm. 93 llaves paso c/volante. 74 llaves soldar cobre. 76 llaves escuadra pulidas, todas en varias medidas. 21 grifos manguera Llavisan. 2 llaves seguridad 1 x 3 atmósferas en varias medidas. 54 válvulas retención horizontal. 9 válvulas seguridad de 1/2. 4 válvulas retención vert., todas en varias medidas. 7 válvulas de pie latón de 1/2. 73 grifos curvos pulidos varias medidas. 13 llaves libre cierre goma de 1/2. 66 tiradores cisterna plástico. 5 tuercas locas de 1 1/2. 13 tapas bote sífonico. 12 racores depósito de 1 1/2. 160 boyas sífonicas. 3.208 gomas cónicas. Gomas semicónicas. Gomas planas, todas en

varias medidas. 147 bridas cromadas cobre 8 x 10-10 x 12. Tetina solda 6 x 8. 39 unidades. 29 gomas toma lavadora de 1,50. 28 abrazaderas de 14 x 15. 6 gomas desagüe lavadora. 5 brazos ducha de 1/2. 1 válvula fregadero rebosadero. 5 alargaderas. 183 sífonos plomo de 20-30-35-40. 140 rejillas ventilación y pasamuros, varias medidas. 7 tes latón de 1/2. 28 manguitos exteriores de 1/2. 936 enlaces varios modelos y medidas. 4 duchas teléfono Fabrisán. 32 válvulas plásticas lavabo de 40. 507 argollas cadena bola. 28 sujetones de cadena. 58 enganches cadena bola. 465 juntas tóricas. 43 juntas planas para grifo. 67 capuchinos bidé. 215 hojas sierra doble corte. 41 filtros inoxidables válvula Barberá. 632 florones inoxidables de 1/2 y 3/8. 92 monturas lavabo y llave de paso Unicap. 88 ganchos cisterna varios tipos. 115 gomas tope cisterna alta Fominaya. 142 tubos rebosadero Fominaya. 6 válvulas fregadero loza. 18 soportes ducha con toma. 10 rociadores placa turca pulida. 10 tapas botes sífonicos bayón. 21 grifos lmar de 25 x 1/2. 12 sombreretes esmaltado de 10 y 12. 12 rociadores ducha metálicos. 9 botes pegamento de 1/2 y 1/4 kilogramos. 374 abrazaderas dobles Apolo varias medidas. 9 duchas teléfono magnetita y Viflex. 7 placas ventilación redondas. 4 punteros y 10 cinceles de 250 y 300. 11 corta tubos plomo. 7 escariadores. 9 tijeras hojalatero de 25 y 28 centímetros. Estuche herramientas terraja Super-Hago. 1 terraja completa de 1 x 1/2. 10 tenazas gasista inglés de 8 x 12. 2 llaves récord lavadora telescópicas 63 milímetros. 5 calentadores. 4 Otseim 10 litros. 1 Ceff 5 litros. 345 gomas calentador varios modelos. 323 bolas plástico, flotador, varios modelos y medidas. 2.150 arandelas caucho de 3/4 y 1/2. 750 florones plásticos de 22 milímetros. 50 llaves barril de 3/4. 50 llaves barril soldar cobre de 12 y 25. 21 descargadores Fominaya alta. 28 abrazaderas 32/50. 1 secador manos Cointra. 11 soportes lavabo chapa alic. juegos. 7 sífonos plástico Jimtem S-70. 10 válvulas c/rabos S-51 de 1 1/2. 24 mecanismos c/alta plásticos. 29 tubos chapa esmaltada TB-10 varias. 3 capuchas esmaltadas TB-10. 30 tubos desagüe lavadora plásticos. 16 tapas botes sífonicos inoxidable presión. 1.161 ganchos uraltia varias medidas. 400 sujeciones canalón de 150 y 120, metálicos. 58 tubos de gres en varias medidas. 12 codos gres de 15 centímetros. 4 tes gres de 15 y 10 centímetros. 2 gayos gres de 10. 965 vierteaguas de varios colores y medidas. 254 rodapiés Delos de 30 x 8, cerámicos. 3 sacos cemento cola blanco y gris. 30 metros caluflux. 330 metros aislamiento térmico Pantas varias medidas. 100 abrazaderas metálicas pie de 50 y 18. 17 llaves calefacción soldar de 12. 17 codos calefacción soldar de 12. 40 juegos tornillos sujeción inodoro. 25 jaboneras pez Ta-Tay. 1 cubo pedal Brabantia inoxidable. 3 aireadores Siroflex, modelos varios. 2 muebles lavabo Metal-kris inoxidable y bajo inoxidable estrecho. 1 cocina sobremesa Paysan gas. 15 quemadores gigantes varias marcas y tamaños. 19 poleas tendadero Striks. 8 cintas persiana Striks. 30 soportes ruedas radiadores. 1 cubo pedal Brabantia. 81 aireadores Siroflex, varios modelos. 1 estantería esquina plástico Galicia R. 20 cortineros Kirs. 1 motor asador Cointra. 2 programadores automáticos Sol-Thermic. 17 filtros campana Mepansa. 7 viseras campana Mepansa. 3 muebles bajos Gijón, de 80 y 45, baño Romántico. 2.307.286 pesetas.

Lote número 8. 6 mesas metálicas de oficina, marca Ronso. 39.000 pesetas.

Lote número 9. Mueble alto, archivador metálico, 3 unidades. 60.000 pesetas.

Lote número 10. 6 sillas metálicas oficina, Ronso. 21.000 pesetas.

Lote número 11. 3 máquinas de escribir marcas Olivetti, Línea 90, Hermes Ambassador, Olimpia, carro grande. 36.000 pesetas.

Lote número 12. 4 calculadoras eléctricas marcas Olivetti Logos 4i PD. Tro 2150 PD. Restysuma. 41.000 pesetas.

Lote número 13. 5 mesas para máquina escri-

bir marca Involca, varios modelos y medidas. 1 máquina registradora Regma. 40.500 pesetas.

Lote número 14. 1 caja fuerte, medidas 140 x 62 x 54. 80.000 pesetas.

Lote número 15. 4 sillas oficina en madera. 2 radiadores eléctricos Sol-T. 22.000 pesetas.

Lote número 16. 707 contenedores de plástico Mecalux. ensamblaje 41 x 47 x 30. 428.900 pesetas.

Lote número 17. 14 contenedores metálicos para fontanería de varias medidas. 13.300 pesetas.

Lote número 18. 19 estanterías en perfil ranurado, metálicas, con diferentes estantes y medidas. 1 armario metálico ropero de 4 taquillas color gris, de 1 x 0,50 x 1,75 metros. 388.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 16 de enero de 1987, a las once horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en La Coruña, plaza de Pontevedra, número 7.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 26 de enero, a las once horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 6 de febrero, a las once horas.

Dada en La Coruña a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—20.403-E (89534).

LEON

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 97/1985, dimanante de los autos 97/1985, seguida contra don Francisco Javier Blanco Fernández y otros, en reclamación de cantidad, en ésta se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca urbana sita en León, calle Covadonga, número 5, primero derecha, tipo G, propiedad de don Valentín Aldeano González, de 173 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.830, libro 238, sección primera, folio 4, finca 18.388, inscripción segunda. Valorada en 11.291.986 pesetas.

Finca urbana propiedad de don Tomás Pablo Gómez García, sita en la calle General Sanjurjo, número 21, y señalada con el número 14 de la planta novena, de una superficie construida de 46 metros cuadrados. Inscrita en el número 15.288, inscripción tercera, folio 85, libro 266, sección primera, tomo 1.932, de León. Valorada en 3.002.494 pesetas.

Vehículo «Seat-T», matrícula 5497-B, sito en la carretera de Alfageme (Trobajo del Camino), en una nave de don Tomás Verdejo, en mal estado. Valorado en 100.000 pesetas.

La presente subasta se hace a cuenta y riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza de Calvo Sotelo, 3; en primera subasta, el día 23 de enero de 1987; en segunda subasta, el día 13 de febrero; en tercera subasta, el día 9 de marzo; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones;

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Las cargas existentes sobre la finca quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—P. M., González Romo.—20.406-E (89537).

MADRID

Edictos

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1178/1975, ejec. 84/82, a instancia de Ascensión Cívicos Vegas, contra «Hispalis de Construcción, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Unico lote.—Urbana. Parcela de terreno, destinada a edificación, procedente de la suerte de tierra de olivar denominado Erillas y otro nombre

en término de la villa de Camas, Sevilla, tiene una superficie, después de haberse practicado varias segregaciones, de 8.768 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos y olivares de los herederos de don Manuel Montalbán; sur, con terrenos de ferrocarril de Sevilla a Huelva y otro de la viuda de don Guillermo Pickman; oeste, con la calle de nueva formación, de ocho metros de anchura, que la separa de la finca de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 32 del tomo 695 (antes 912), libro 61 de Camas, finca número 3.160.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 10.521.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anterior-

res -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Y pata que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1986.-El Magistrado.-Francisco Martínez Cimiano.-El Secretario.-20.607-E (70001).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 936/84, ejec. 74/85, a instancia de Fernando Fernández Santamaría y otros, contra «Ortin, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote III. Elementos de transporte:

Cinco carros transportadores material fábrica. Una carretilla elevadora, marca «Fiat», diesel hidráulica, modelo Dim-20.

Un automóvil «Peugeot-504», matrícula M-6995-DM.

Un automóvil «Peugeot» turbo, matrícula M-2369-EN.

Una carretilla obra 350 x 60.

Todo ello valorado en 1.235.000 pesetas.

Lote IV. Instalaciones en cuarto de transformadores:

Un seccionador alta 45.000 KV.

Una celda accionador manual, 3 fusibles, 15 amperios.

Un equipo de medida de alta y seccionador.

Un transformador de 1.000 CV.

Un cuadro de baja, un disyuntador automático reg. 250 V.

Tres interruptores 6.000 amperios.

Un alumbrador a fábrica, tres interruptores manuales 250 amperios.

Un seccionador 600 amperios de cuatro reactivos.

Un cuadro eléctrico, un contador tipo «Sechile», industrias «Werke» D-7746.

Cinco condensadores, marca «Flecha», potencia 10 KV, recuencia 50 H2, conexión triángulo, tensión 220 V.

Longitud de Iberbarras 65 ml, trifásico, protegido cajón de chapa, sistema de refrigeración.

Diecinueve seccionadores, marca «Gardy-TS», 250 amperios 550 V.

Un cuadro eléctrico con tres contadores TP «Sechile» «Industrias Werke», D 7746 «Horberg», B-775, clave a V/4 amperios 400 amp.

Veintinueve condensadores, marca «CEE», trifásicos conexionados en paralelo, tipo ETB, 22/D, potencia 10 KW-50 H2.

Sistema de enfriamiento agua:

Dos depósitos de agua con capacidad para 16.000 litros.

Un depósito para alimentación de la máquina.

Un depósito para las torres de enfriamiento.

Dos grupos de enfriamiento de agua, marca «Tefa».

Dos bombas de agua de 7,5 CV., marca «Life», que manda el agua al condensador de refrigerador «Tefa» a máquinas.

Dos bombas de agua de 3 CV., marca «Life», que manda el agua a las torres de enfriamiento.

Dos torres de enfriamiento con motores de 1,5 CV.

Un cuadro eléctrico con 7 mandos.

Dos mandos para bombas de agua de 7,5 CV.

Dos mandos para calentamiento de los grupos de refrigeración «Tefa».

Dos mandos para bombas de agua de 3 CV.

Un mando para aspirador de 1 CV., del cuarto de bombas y comparadores.

Total instalaciones valoradas en 4.350.000 pesetas.

Resumen:

Lote III. Total elementos de transporte: 1.235.000 pesetas.

Lote IV. Total instalaciones: 4.350.000 pesetas.

Suma total: 5.585.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administra-

ción o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante la dicha Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco de Andalucía, sucursal calle Orense, 16, de Madrid, c/c número 20.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1986.-El Magistrado, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-20.606-E (900000).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.359-89/83, ejec. 301/83-MJ, a instancia de Luis Revuelto García y 30 más, contra «Viu-ninter, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, en término de Collado Villalba, al sitio de Rincón de las Heras, que mide 6.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de que se segregó; al oeste y al sur, con la Cañada Real; al oeste, con finca de don Angel Rodríguez y otros. Sobre parte de la superficie de la misma se han construido las siguientes edificaciones: A. Edificio con destino a fábrica o almacén, situado paralelamente al lindero oeste de la finca, con una superficie total de 2.500 metros cuadrados aproximadamente. B. Edificio de dos plantas con destino a oficina, situado paralelamente y casi contiguo a la linde este de la finca, que tiene planta baja de 183 metros con 6 decímetros cuadrados, en medio de la cual existe un patio interior de 6 metros con 6 decímetros cuadrados y planta alta que tiene 56 metros 1 decímetro cuadrado de superficie. C. Edificio con destino a comedor y oficina, situado paralelamente y casi contiguo al lindero sur de la finca, que tiene una superficie total de 169 metros 56 decímetros cuadrados. D. Edificio de dos plantas con destino a oficina anexa, situado en el ángulo formado por los linderos norte y este de la finca y casi contiguo a ellos, que en su planta baja tiene una superficie de 33 metros 82 decímetros cuadrados y en la planta alta 26 metros 22 decímetros cuadrados.

Total: 89.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—20.605-E (89999).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de

esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 27/1983-E, ejecución de sentencia número 179/1983, a instancias de don Zósimo Ortega Aguado, contra don José María Teja Gomes y doña Victoria Portuondo Uriarte, se hace saber por medio del presente que se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 27.849. Urbana. Prado en el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, en el solar llamado de Santa Marina; de cabida 11 carros 50 centímetros o 20 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Arsenio Teja; este, carretera vieja de Burgos; sur y oeste, calle de Ojaiz. Sobre parte de dicho terreno se ha construido un edificio para una sola vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas: la baja, destinada a garaje y local comercial, y la planta o piso primero, destinado a vivienda; ocupa una superficie la planta baja aproximada de 140 metros 60 decímetros cuadrados, y la superficie del piso primero o vivienda es de 192 metros 20 decímetros cuadrados, y la útil, de 167 metros 85 decímetros cuadrados, debido a que la planta tiene voladores. La vivienda está distribuida en «hall», repartido, cocina, estar-comedor, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas; el edificio tiene su frente al este, y linda por todos sus lados con el terreno donde se halla enclavado, con el que constituye una sola finca urbana, con la total descripción y linderos generales que en la descripción del terreno se ha expresado.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo; adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el

depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 24 de noviembre de 1986.—El Secretario.—20.401-E (89532).

TOLEDO

Edicto

Don Julián M. Fernández del Corral, Magistrado de Trabajo accidental de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número ejecutivo 5/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Justo Canales Paciencia y otros, contra Vicente Ramos Rosa, en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida Pío XII, 111, de Talavera de la Reina; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta, el día 22 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración

1. Piso vivienda segundo B, planta segunda sobre la baja, de la casa en calle Cabeza del Moro, de una superficie total de 68,95 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero. Inscrito en el tomo 996, libro 202, folio 215, finca 9.752, inscripción tercera. Tasado en 1.200.000 pesetas.

2. Mitad pro indiviso del local comercial D, planta baja de la casa, en la calle Doña María de Portugal, 3; superficie, 22 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.017, libro 220, folio 42, finca 11.110. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Mitad pro indiviso del local comercial número 2 de la planta baja de la casa en la calle Doña María de Portugal, 5; superficie, 59 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.149, libro 327, folio 5, finca 20.804, inscripción primera. Tasado en 250.000 pesetas.

4. Piso vivienda primero A, planta primera sobre la baja, de la casa en calle Doña María de Portugal, 5; de una superficie útil de 69,50 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.149, libro 327, folio 14, finca 20.807, inscripción segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

5. Piso vivienda primero B, planta primera sobre la baja, de la casa en calle Doña María de Portugal, 5; de una extensión de 69,55 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.149, libro 327, folio 17, finca 20.808, inscripción segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

6. Piso vivienda primero C, planta primera sobre la baja, de la casa en calle Doña María de Portugal, 5; superficie, 65,30 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.149, libro 327, folio 20, finca 20.809, inscripción segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

7. Piso vivienda primero D, planta primera sobre la baja, de la casa en calle Doña María de Portugal, número 5, de Talavera de la Reina; superficie útil, 67,26 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.149, folio 23, finca 20.810, libro 327, inscripción segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

8. Piso vivienda tercero A, planta tercera sobre la baja, de la casa en calle Doña María de Portugal, 5, de Talavera de la Reina; superficie, 69,50 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.149, libro 327, folio 38, finca 20.815, inscripción segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

9. Piso vivienda tercero B, planta tercera sobre la baja, de la casa en la calle Doña María de Portugal, 5; superficie, 69,55 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.149, libro 327, folio 41, finca 20.816, inscripción segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

10. Piso vivienda tercero C, planta tercera sobre la baja, de la casa en calle Doña María de Portugal, 5; superficie, 65,30 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.149, libro 327, folio 44, finca 20.817, inscripción segunda. Valorado en 1.200.000 pesetas.

11. Piso vivienda tercero D, planta tercera sobre la baja, de la casa en calle Doña María de Portugal, 5; superficie, 67,26 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.149, libro 327, folio 47, finca 20.818, inscripción segunda. Tasado en 1.200.000 pesetas.

12. Mitad pro indiviso del local comercial número 1, planta baja, de la casa en calle Ramón y Cajal, 4; superficie, 86,25 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.142, libro 323, folio 97, finca 20.498, inscripción segunda. Tasado en 425.000 pesetas.

13. Mitad pro indiviso del local comercial número 3, planta baja, de la casa en calle Ramón y Cajal, 4, de Talavera de la Reina; superficie, 50 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.142, libro 103, finca 20.500, inscripción segunda. Valorado en 225.000 pesetas.

14. Piso vivienda primero A, planta baja, digo planta primera sobre la baja, de la casa en calle Ramón y Cajal, 4; superficie, 90,08 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.142, libro 323, folio 106, finca 20.501, inscripción segunda. Tasado en 1.450.000 pesetas.

15. Piso vivienda primero B, planta primera sobre la baja, de la casa en calle Ramón y Cajal, 4; superficie, 84,29 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.142, libro 323, folio 109, finca 20.502, inscripción segunda. Valorado en 1.425.000 pesetas.

16. Piso vivienda primero C, planta primera sobre la baja, de la casa en calle Ramón y Cajal, 4; superficie, 84,02 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.142, libro 323, folio 112, finca 20.503, inscripción primera. Tasado en 1.425.000 pesetas.

17. Piso vivienda primero D, planta primera sobre la baja, de la casa en calle Ramón y Cajal, 4; superficie, 73,17 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.142, libro 323, folio 115, finca 20.504, inscripción segunda. Tasado en 1.300.000 pesetas.

18. Piso vivienda tercero A, planta tercera sobre la baja, de la casa en calle Ramón y Cajal, 4; superficie, 92,08 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.142, libro 323, folio 130, finca 20.509, inscripción segunda. Tasado en 1.450.000 pesetas.

19. Piso vivienda tercero B, planta tercera sobre la baja, de la casa en calle Ramón y Cajal, 4; superficie, 84,29 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.142, libro 323, folio 133, finca 20.510, inscripción segunda. Tasado en 1.425.000 pesetas.

20. Piso vivienda tercero C, planta tercera sobre la baja, de la casa en calle Ramón y Cajal, 4; superficie, 88,02 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.142, libro 323, folio 136, finca 20.511, inscripción segunda. Tasado en 1.450.000 pesetas.

21. Piso vivienda tercero D, planta tercera sobre la baja, de la casa en calle Ramón y Cajal, 4; superficie, 78,17 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.142, libro 323, folio 139, finca 20.512, inscripción segunda. Tasado en 1.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido el presente en Toledo a 12 de noviembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Julián M. Fernández del Corral.—20.411-E (89542).

★

Don Julián M. Fernández del Corral, accidentalmente Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos números 45/1986 y 64/1986, seguidos ante esta Magistratura de

Trabajo, a instancias de José Luis Pérez Cejuela y otro, contra Pedro Fernández Cabrera Martín D., en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio carretera Sombeca, sin número, de Orgaz; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número; en primera subasta, el día 13 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes tanto anteriores como las presentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su valoración

Tierra en Orgaz, procedente de La Dehesa, titulada de Villaverde, al sitio de Pradilla, de haber 9 hectáreas 91 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.089, libro 154, folio 16, finca 11.613, inscripción primera. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido el presente en Toledo a 14 de noviembre de 1986.—Visto bueno: El Magistrado, Julián M. Fernández del Corral.—El Secretario.—20.410-E (89541).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos número 406/1986, seguidos en este Juzgado a instancias de la Entidad «Santiago Mayor Linares, Sociedad Anónima» (SAMALLI, S. A.), representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, se ha dictado resolución de esta misma fecha, por la que se ha declarado en estado de suspensión de pagos en la precitada Entidad y en situación de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo en 87.793.995 pesetas, y se convoca igualmente a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo 15 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los acreedores que concurran a la misma presentarse con documento nacional de identidad, si es el crédito propio o bien poder suficiente, cuyos justificantes se unirán a autos. Se encuentran a disposición de los acreedores hasta el día señalado para la Junta el informe y relaciones obrantes en autos que previene el artículo 10 de la Ley, y cúmplase por los interventores lo dispuesto en el artículo 12 de la repetida Ley, aprobándose su gestión.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—18.715-C (89817).

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 9 de enero de 1987, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 2 de febrero de 1987, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 27 de febrero de 1987, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 317 de 1984, a instancia de la Procuradora señora Ruiz Díaz, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juan Adamez Sánchez y otros, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 3.198.398 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en La Albuera, en calle Pedro Gra-gera, 32, tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa en dehesa Cuarto del Potro del Cubillo, término de Badajoz, de 479 hectáreas

95 áreas y 20 centiáreas, tasada en 36.250.000 pesetas.

3. Casa en La Albuera, calle General Franco, 5, en su mitad pro indivisa, tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Dehesa de secano en término de Badajoz, denominada La Paloma, con 115 hectáreas 14 áreas y 12 centiáreas, tasada en 23.270.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de parcela de terreno al sitio de Cerro del Viento, en Badajoz, con 56 áreas y 11 centiáreas, tasada en 55.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de parcela de terreno en Cerro del Viento, en Badajoz, con 1 hectárea 18 áreas y 10 centiáreas, tasada en 120.000 pesetas.

7. Piso cuarto izquierda de casa en plaza del Pilar, número 6, de Badajoz, tasada en 2.000.000 de pesetas.

8. Suerte de tierra en campo de San Roque, en Badajoz, con 98 áreas 72 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, tasada en 200.000 pesetas.

9. Mitad pro indivisa de la finca «Peñas Blancas», al sitio de Alare y León, en Badajoz, con 186 hectáreas y 76 áreas, tasada en 13.987 pesetas.

10. Suerte de tierra al sitio de Mato de Campo, de 9 hectáreas y 88 centiáreas, en Cheles, tasada en 1.500.000 pesetas.

11. Tres sextas partes indivisas de dehesa denominada Talanquera de las Eras Altas, en Cheles, con 180 hectáreas y 23 áreas, tasada en 13.625.000 pesetas.

12. Tres cuartas partes indivisas de dehesa denominada Talanquera del Cerro del Gato, de Cheles, con 280 hectáreas, tasada en 31.500.000 pesetas.

13. Tres sextas partes indivisas de olivar al sitio de Mato de Campo, de 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas, tasada en 4.000.000 de pesetas.

14. Huerta con arbolado frutal y noria al sitio de San Onofre, de Cheles, igual que la anterior, de 98 áreas y 20 centiáreas, tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 18 de noviembre de 1986.—La Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—18.739-C (89839).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.723/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Inglés Silvestre; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 14 de enero de 1987 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 17 de febrero de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor doña Carmen Inglés Silvestre la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela 192 del plano general del plan parcial de ordenación «Urbanización las Teulas», de Santa Cristina de Aro; de superficie 601 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.672, libro 28 de Santa Cristina, folio 145, finca 1.081, inscripción tercera. Dicha finca está tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.768-C (90011).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.283/1985 (sección B), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Elda Paz Álvarez y don Adolfo Pillado Pérez; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 10.000.000 de pesetas; señalándose para el remate en primera subasta el día 23 de enero próximo, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 20 de febrero de 1987, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 19.135. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.053, folio 94 vuelto, libro 356 de Horta.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña.—9.460-A (89484).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.002/1985-1.ª, instados por el Procurador señor Joaniquet, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español, S. A.», y contra don José María Viñals Mompert y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días; la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1 y 3, de esta ciudad; señalándose para la primera subasta el día 30 de enero próximo, a las once horas de su mañana; en su caso, para la segunda, el día 2 de marzo próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 2 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiera la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1.º Porción de terreno sito en término de San Feliu de Saserra, de superficie total 1.683 metros cuadrados, sobre el que existen edificadas dos naves industriales, una que ocupa una superficie total de 320 metros, de planta baja, y la otra de 275 metros cuadrados, constando actualmente únicamente de planta baja. Linda en junto: Al frente, calle Cataluña; a la derecha, entrando, en parte con «Cia, Anónima Manresana de Electricidad» y en parte con calle Cataluña; al fondo, parte con el señor Pla, parte con Mateo Comas y parte

con señor Vayret, y a la izquierda, entrando, con señor Vayret. Inscrita al tomo 1.574, folio 218, finca 838. Título: Compra a don Jaime y don Joaquín Vila Puigbó, según escritura de 24 de julio de 1979, ante el Notario de Sallent don Francisco Fernández Prida.

Responde dicha finca y se tasó a efectos de subasta en 17.802.130 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 3.560.426 pesetas previstas para costas y gastos.

Lote 2.º Parcela de terreno, cultivo de secano, sita en Prats de Llusanés, procedente de la pieza de tierra conocida como «Porche del Solá»; de superficie 7.506 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Prats de Llusanés a Navás; sur, con tierras del manso Santa Lucía, de herederos de Sebastián Bach; este, con los de manso Casera, de doña Montserrat Valdevilaramó, y al oeste, con terrenos de don Mariano Comas.

Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones: 1. Nave industrial de planta baja, sin distribuir interiormente, de 50 metros de largo por 14 metros de fondo, o sea, 700 metros cuadrados, más un anexo de 3 metros de largo por 20 metros de fondo, o sea, 60 metros cuadrados, destinado a aseos, vestuarios, oficina y almacén. Construido por paredes de tochana y cubierta de fibrocemento de uralita. 2. Casa de bajos, destinada a vestibulo anexo, porche y garaje, de 103 metros cuadrados, y un piso alto, destinado a vivienda, de superficie 163 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 473, libro 22, folio 76, finca 1.078 del Registro de la Propiedad de Berga. Título: En cuanto al terreno, por compra a don Ramón Canal Casafont y doña Angelina Sardans, según escritura de 24 de octubre de 1974, ante el Notario de Berga don Eulalio Sánchez Martín, y, en cuanto a lo edificado, por construcción a sus costas, según escritura de 7 de septiembre de 1981, ante el Notario de Manresa don José Domingo Verdura Breixiano.

Responde dicha finca y se tasó a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas de capital, sus intereses, y de 6.000.000 de pesetas, previstas para costas y gastos.

Pertenece a don Francisco Salgot Calvet y doña Rosa Lloveras Pericas, por mitades y proindiviso.

Lote 3.º Número 1. Local comercial en planta baja, sin distribuir, de la casa sita en término de Picaña, calle de Torrente, número 52 de policía; ocupa superficie construida de 171,54 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, zaguán de la escalera y José Romeu Sampedor; izquierda y fondo, Francisco Planells Ros. Porcentaje, 30 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-Dos, tomo 2.031, libro 92 de Picaña, folio 239, finca 7.910, inscripción segunda, y consta inscrita a favor de don Francisco Salgot Calvet y doña Rosa Lloveras Pericas.

Responde dicha finca y se tasó a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas de capital, intereses correspondientes, y de 2.000.000 de pesetas previstas para costas y gastos.

Lote 4.º Número 2. Vivienda del primer piso alto, puerta 1, con departamentos propios para habitar, de la casa citada anteriormente; ocupa superficie construida de 164,74 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, hueco de escalera y José Romeu Sampedor; izquierda y fondo, Francisco Planells Ros. En esta vivienda, en el fondo de la misma, existe una terraza, que es de uso exclusivo de la misma. Porcentaje de 25 enteros por 100. Procede de la inscrita al tomo 799, libro 30 de Picaña, folio 30, finca 2.353. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-Dos, tomo 2.031, libro 92 de Picaña, folio 242, finca 7.911, inscripción segunda.

Inscrita a favor de don Francisco Salgot Calvet y doña Rosa Lloveras Pericas.

Responde la expresada finca y se tasó a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 400.000 pesetas previstas para costas y gastos.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don José María Viñals Mompert, doña María Asunción Lloveras Pericas, don Francisco Salgot Calvet y doña Rosa Llovera Pericas, para el caso de que no constase acreditada la notificación por vía ordinaria.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.711-C (89813).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272 de 1985, sección PD, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Rosa Lleonart Llible, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 26 de enero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el del 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 12 de marzo de 1987, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titulación de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de rústica.—Parte de bosque y parte secano, en término de San Ginés de Vilasar, procedente de la heredad de «Casa Simón», en las partidas «Colomar o Colomets», «Casa Torrents y Veribol»; de 1 hectárea 26 áreas 38 centiáreas y 42 miliares. Linda: Por el norte, con Antonio Puig Astello y Julia Planas; por el este, sur y oeste, con camino que quedó, propiedad del señor Zamorano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.670, libro 75 de San Ginés de Vilasar, folio 15, finca 2.411, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.659-3 (90029).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 256/1986 (Sección M), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca hipotecada que se dirá, especialmente hipotecada por doña Josefa Gómez Millán y don Diego Rodríguez Molina; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 6.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1987, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 12 de marzo de 1987, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 22 de abril de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio de remate, y, en el caso de tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del concesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Ciudadela, calle Caracol, número 77, antes 101. Consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 883, libro 219, folio 115, finca número 9.357, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—9.502-A (89831).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 842/1986 (sección M), a

instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Tarres Olive-lla; por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.730.000 pesetas; señalándose para el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1987, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la segunda, el próximo día 9 de marzo de 1987, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 13 de abril de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

Departamento número 1. Vivienda en planta, semisótano, letra A, edificio sito en Cerdanyola, barrio de Bellaterra, calle Alonso Cano, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 972, libro 460, folio 74, finca número 32.916, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—9.461-A (89485).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 11 del próximo mes de febrero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 20 de la calle Urgel, sita en la manzana número 21 del sector Las Planas, del término municipal de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 209 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 21,05 metros, con parcela número 18 de la misma calle; izquierda, en línea de 21,10 metros, con parcela número 22 de la misma calle, y fondo, en línea de 10 metros, con resto de finca matriz, de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.724, libro 154 de Olesa de Montserrat, folio 70, finca número 8.137, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.506-A (89835).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.411/1985-3.ª, instados por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá en nombre y representación de «Caja de Pensiones V. y A.» contra «Tres Mil Catorce», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la segunda el día 30 de enero, a las once treinta horas, y para la tercera el día 27 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la segunda subasta saldrá por el precio de su valoración; por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, la presente como notificación a la deudora.

Fincas objeto de subasta:

1. Departamento entresuelo primera, sito en Montcada y Reixach, calle Pascual, número 6, esquina calle Leonor, escalera D, bloque D, bloque C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.123, libro 255 de Montcada, folio 10, finca número 12.764-N. Valorado en 1.925.000 pesetas.

2. Departamento 2.º-3.ª del mismo inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.123, libro 255 de Montcada, folio 40, finca número 12.774-N. Valorado en 1.750.000 pesetas.

3. Departamento 2.º-4.ª del mismo inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.123, libro 255 de Montcada, folio número 43, finca número 12.775-N. Valorado en 1.750.000 pesetas.

4. Departamento 3.º-3.ª del mismo inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.123, libro 255 de Montcada, folio 52, finca número 12.778-N. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.504-A (89833).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1986, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Rafael Cuadrado Porcuna y Joaquina Fuster Molina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.624.666 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Chalé o vivienda unifamiliar aislada, de una sola planta, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, levantada sobre tres pilares a una altura aproximada de 2 metros y 50 centímetros del nivel del suelo, bajo la cual hay un porche, sita en el término de Olesa de Bonesvakkés, lugar conocido por Las Costasas, parcela número 87 de la urbanización llamada Pla de Pelach; ocupa parte de la parcela indicada y el resto está destinado a jardín propio de esta finca; ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, y la parcela o solar linda: A la izquierda, entrando, con parcela número 85; a la derecha, entrando, con parcela número 88; al fondo, con parcela 82, y al frente, con calle Les Ubasges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 845, libro 10 de Olesa, folio 1, finca 583, inscripción primera. Valorada en 5.624.666 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.503-A (89832).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 1.029/1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Fernández Rubio, don Agustín Presa García y don Francisco Javier Martí Barceló, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 4 de mayo, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 4 de junio, y, en el supuesto de que resultare desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última subasta el día 3 de julio y hora de las once cuarenta, todas ellas; previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa, junto aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse en ellos, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, letra A, de la segunda planta, sin contar la baja, urbanización o conjunto «Sol-Mar», señalada con el número 1 de la calle de nueva apertura, entre la de Luis Vives, número 1, sito en Alcalá de Henares. Tiene una superficie de 78,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 3.127, folio 151, finca número 8.184.

Tasada a efectos de la presente en 5.118.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—9.462-A (89486).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 954/1985-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Rubén Crisol Grifo y doña Isabel Obrero de los Llanos, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, en segunda convocatoria, y el día 7 de abril próximo, a las diez horas, en tercera.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la segunda el 75 por 100 de la tasación pactada en la escritura de hipoteca y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación del deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 22 de la calle Priorat, sita en la manzana número 4 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 230 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.749, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 36, finca número 8.219, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipotecera en la suma de 6.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.507-A (89836).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 792/1985-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedidos los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Fincas Begur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 9 de febrero de 1987, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 9 de marzo de 1987, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 6 de abril de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes. enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 6.500.000 pesetas, suma en que ha sido tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, de planta baja solamente, levantada en el centro aproximado de una porción de terreno que forma la parcela número 68 de la urbanización Sa Fontansa, con una extensión superficial aproximada de 405 metros cuadrados, junto con una edificación auxiliar, también de planta baja solamente, situada en el lado que linda con la calle, margen derecha, destinada a garaje particular. La superficie edificada es de 75 metros cuadrados la principal, y 20 metros cuadrados la complementaria, estando el resto no edificado destinado a pasos de acceso y jardín alrededor de la casa. La vivienda, propiamente dicha consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza cubierta, con una superficie útil de 62 metros cuadrados, y el garaje, compuesto de una sola dependencia tiene la indicada superficie construida de 20 metros cuadrados. Toda la finca en su conjunto, y conforme a la misma, linda: Por el norte, derecha, con la parcela número 67; por el oeste, fondo, con la parcela número 42; por el sur, izquierda, con la parcela número 69, y por el este, frente, con vial de la propia urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.082, libro 79 de Bagur, folio 77, finca número 4.279, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.505-A (89834).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.260/1986 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «José Font Vilaseca, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Bruch, 14 bis, y dedicada a la manufactura textil en todas sus formas, operaciones y especialidades, con toda clase de fibras y materias, y las industrias preparatorias, auxiliares y derivadas de aquélla. Habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a doña Alicia Font Santamaría, don Martín Gutiérrez Domínguez y a la acreedora «Patrimonios Industriales, Sociedad Anónima», con un Activo de 1.216.656.204 pesetas y un Pasivo de 614.713.395 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 2 de diciembre de 1986.—El Secretario.—18.720-C (89819).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio de mayor cuantía, número 110/1981, seguidos a instancia de doña Mercedes Márquez Benavides contra don Julio Gámez Córdoba.

Primera subasta: Día 12 de enero próximo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, se celebrará el día 6 de febrero próximo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 5 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Derechos a favor del demandado que se derivan del documento obrante en estos autos de fecha 26 de octubre de 1978, sobre la parcela sobrante después de segregar 180 marjales de la siguiente finca: «Suerte de tierra de secano en pago de Cantalobos, término de Almuñécar, con superficie aproximada de 20 hectáreas. Inscrita al folio 173, libro 352 de Almuñécar, finca 2.660, actualmente, tomo 311, libros 56 y 149, finca 5.387».

Valorados dichos derechos en 6.000.000 de pesetas.

2.º 50 por 100 de los rendimientos hidráulicos del pozo de riego con caseta de máquinas para el riego de la finca descrita y que se encuentra enclavado en la parcela de terreno sita en la margen izquierda del barranco de Torrecuevas, en Almuñécar, finca número 14.062. Inscrita al folio 23, tomo 682, libro 164.

Valorado dicho 50 por 100 en 2.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.652-D (90750).

LUGO

Edicto

Don José Posse Carballido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 201/1986, promovidos por el Procurador don Julio López García, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad de Conservas Vegetales, Sociedad Anónima» (SOCOVESA), con domicilio en Otero de Rey (Lugo), sobre reclamación de cantidad de 66.373.954 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican a continuación, los cuales se hallan especialmente pignorados y que fueron valorados por acuerdo mutuo de las partes, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento al efecto destinado.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes que se sacan a subasta se subastarán por su conjunto, y de no haber postores se hará por lotes.

Bienes que se sacan a subasta

1. Quince mil botes de guisantes de 3 kilogramos, a 330 pesetas bote, equivale a 4.950.000 pesetas.

2. Veinte mil botes de judía cortada de medio kilogramo, a 73 pesetas bote, asciende a 1.460.000 pesetas.

3. Veintiséis mil botes de judía cortada de 3 kilogramos, a 300 pesetas bote, asciende a 7.800.000 pesetas.

4. Doscientos cincuenta mil botes de judía entera de medio kilogramo, a 79 pesetas bote, asciende a 19.750.000 pesetas.

5. Sesenta mil botes de judía plana de 1 kilogramo, a 143 pesetas bote, asciende a 8.580.000 pesetas.

6. Cincuenta mil botes de macedonia de 3 kilogramos, a 135 pesetas bote, asciende a 13.500.000 pesetas.

7. Cien mil botes de tomate entero de 1 kilogramo, a 60 pesetas bote, asciende a 6.000.000 de pesetas.

8. Cien mil botes de grelos de 1 kilogramo, a 99 pesetas bote, asciende a 9.900.000 pesetas.

Dado en Lugo a 27 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Posse Carballido.—El Secretario.—18.735-C (89830).

MADRID

Edicto

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 609/1982, promovidos por el Procurador señor Vicente-Arche, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Company Bonastre, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Cuerpo de edificaciones, compuesto de tres naves contiguas y paralelas de 36 metros de longitud, dos de ellas con 10 metros de frente y otra con 8 metros, midiendo, pues, dos 360 metros cuadrados cada una, y la otra, 288 metros cuadrados, en junto 8, digo 1.008 metros cuadrados edificados, con una vivienda en primer piso sobre la nave de entrada o central, con su acceso independiente y cuya vivienda mide 80 metros cuadrados, estando el resto dedicado en una extensión de 1.420 metros cuadrados a patio de secado, vallado y con pavimento de baldosa hidráulica y a ensanches en 14 metros cuadrados,

formando una sola finca, sita en la partida camino de La Bola, en término de Muro de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coentaina (Alicante) al tomo 868 del archivo, libro 89 de Muro de Alcoy, folio 84, finca número 6.302, inscripción tercera de dominio y cuarta de hipoteca. Que la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la suma de 25.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.749-C (89846).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 383 de 1986 LF, a instancia del Procurador señor Aráez en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Inmobiliaria Silos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de febrero próximo a las doce horas, por el tipo de 4.950.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de marzo próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, Marqués de la Valdavia, número 1, edificio Ribera.

Vivienda letra A, situada en la planta primera, tercera en orden de construcción del edificio Ribera, sito en esta capital, calle del Marqués de la Valdavia, número 1, con vuelta al paseo del General Primo de Rivera. ocupa una superficie de 148,75 metros cuadrados construidos. Tiene asignada una participación en los elementos comunes y gastos del total del edificio de 3,35 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 970, libro 921, sección segunda, finca número 36.431, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al menos para el señalado para la primera subasta, expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, B. Mir Rebull.—18.769-C (90012).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 17 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 682/1984-F, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra «Superation, Sociedad Anónima»; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad que a continuación se expresa para cada finca, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

I. Urbana.-Tierra en término de Fuenlabrada, donde llaman Picamijo. Su superficie es de 77 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 373, libro 37, folio 130, finca 2.667.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

II. Urbana.-Parcela de terreno en Fuenlabrada, sitio de Picamijo; de 51 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 5.136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 980, libro 96, folio 201, finca número 8.441.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

III. Urbana.-Parcela de terreno en Fuenlabrada, al sitio de Picamijo; de 25 áreas 68 centiáreas, equivalente a 2.568 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 994, libro 98, folio 88, finca número 8.595.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

IV. Urbana.-Parcela de terreno en Fuenlabrada, al sitio de Picamijo; de 25 áreas 68 centiáreas, equivalente a 2.568 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.231, libro 108, folio 38, finca número 9.514.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

V. Urbana.-Parcela de terreno en Fuenlabrada, al sitio de Picamijo; de 42 áreas 80 centiáreas, equivalente a 4.280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.010, libro 99, folio 82, finca 8.706.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-18.764-C (90007).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 715/1986, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don José Luis Ortega Boada, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de que se indicará en cada una de las fincas; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 26 de febrero siguiente, a la misma hora, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 3 de abril siguiente, a igual hora que las anteriores, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de tierra, en término de Cartagena, Diputación de La Palma, paraje de la Aparecida. Es tierra de secano y contiene una casa de planta baja tejada y algunos árboles. Superficie 17 áreas 93 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de La Flora; este, propiedad del caudal y de Antonio Egea; sur, camino que la separa de propiedad del señor Belmonte; oeste, casa, palas y tierras de José García Bolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.215, libro 270, sección segunda, folio 104, finca 9.240.

Tasada en 5.800.000 pesetas.

2. Faja de tierra de secano, que cierra en ángulo recto otro rectángulo de tierra, con 6 olivos, situada en igual paraje que la anterior. Cabida de 5 áreas 90 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la de Julián Saura; este, resto de finca de donde se segregó; sur, José Alcaraz, y oeste, camino de la Aparecida a la Palma y José García.

Inscrita en igual Registro, tomo 1.321, libro 156, sección segunda, folio 194, finca 9.317.

Tasada en 350.000 pesetas.

3. Tierra en igual paraje que las anteriores, de cabida 1 área 42 centiáreas, poblado de palas. Linda: Norte, oliveras de Antonio Egea; este, igual; sur y oeste, finca y palas de donde se segregó.

Inscrita en igual Registro, tomo 1.313, libro 155, sección segunda, folio 226 vuelto, finca 9.243.

Tasada en 150.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-18.765-C (90008).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 831/1984, de juicio ejecutivo, a instancia «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Vicente-Arche Rodríguez, contra don Isaac Santamarta Delgado y doña Blanca Flores Bahillo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a dicho demandado que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de marzo siguiente, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1987, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consigna-

ciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el importe del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 10.600.000 pesetas.

Finca que sale a subasta

Piso noveno, letra C, de la casa señalada con el número 5 de la avenida de Alberto Alcocer, de esta capital. Es la vivienda situada en la planta novena del edificio, sin contar con las de sótano y baja, segunda puerta a la derecha según se sube por la escalera. Tiene dos entradas: una principal y otra de servicio; consta de vestíbulo principal, «hall», «living», comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, «office», cocina, despensa, vestíbulo, cuarto de baño y dormitorio de servicio, y dispone de una terraza principal y otra de servicio. Ocupa una superficie, incluida la terraza cubierta, de 172 metros 32 decímetros cuadrados, y linda. Según se entra en el mismo: Por el frente, al este, con vestíbulo de la escalera y los pisos noveno letra B y noveno letra D; por la derecha, al norte, con resto de la finca de donde se segregó el solar de la que se describe; por la izquierda, al sur, con zona ajardinada de la manzana de que forma parte del edificio, el piso noveno, letra B, y el vestíbulo de la escalera, y por la espalda, al oeste, con resto de la referida finca matriz. Participa en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos con una cuota de 2,371 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid en el tomo 254 del archivo, libro 106 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 5, finca número 6.471, inscripción cuarta.

Dicha hipoteca se extiende, en virtud del pacto expreso contenido en la escritura de constitución de hipoteca, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—18.750-C (89847)

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos civiles de quiebra necesaria número 286/1986-B, a instancia de «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra la Entidad declarada quebrada «Promovier, Sociedad Anónima»; en providencia de su señoría del día de la fecha se ha acordado señalar para la práctica de la Junta de acreedores de la quebrada el próximo día 12 de enero de 1987, a las cuatro treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 3.º, para la designación de Síndicos de la quiebra.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicación de la citada Junta, a los fines legales oportunos, se expide en Madrid a 10 de noviembre de 1986.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.—18.734-C (89829).

★

El señor ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.759/1982, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Envases Arcas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca de 51.600.000 pesetas, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Rústica. Trozo de terreno situado en la Campiñuela Baja, del término de Vélez-Málaga; con una extensión superficial de 10.200 metros cuadrados, y que linda: Al norte, resto de la finca de que procede; sur, don Miguel López Jiménez; este, «Fibersur, Sociedad Anónima», y oeste, camino del Higueral.

Sobre la referida finca se llevaron a cabo determinadas edificaciones de nueva planta, que se describen en la escritura de declaración de obra nueva otorgada por el Notario de Vélez-Málaga don Rafael Fernández Madrid, el 9 de marzo de 1981, número 297 de orden, documento número 2, de la forma siguiente:

Nave industrial situada en la Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga; que ocupa una extensión superficial de 10.200 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte construida 3.350 metros cuadrados, y el resto está destinado a desahogo de la misma. Consta de dos naves adosadas entre sí, formando una sola unidad, con una anchura, en cuanto a la principal, de 30 metros, siendo destinada ésta a la instalación de las maquinarias propias de dicha industria, además de encontrarse ubicado en su parte frontal un local destinado a oficinas, el cual consta de dos plantas, y la segunda, que tiene una anchura de 5

metros y una longitud de 60, partiendo del fondo de la otra, en su lado de la izquierda, entrando, está destinada a cuartos de compresores, afilado, taller de mantenimiento, vestuarios, repuesto y servicios. Por último, en el centro del lateral derecho, entrando, se encuentra situado un cuarto destinado a la ubicación de las calderas. La estructura de la construcción es de pórticos con correas de perfil y cubierta de chapas de aluminio anodizado trapezoidal; el cerramiento se ha realizado a base de muro exterior de media asta de ladrillos huecos dobles, y por la cara interior se ha cerrado con tabique de rasillas de 4 centímetros, trabadas con el muro de media asta y formando cámara de aire; el pavimento es de hormigón, con remate realizado con una chapa de mortero de cemento, a excepción de la oficina, que es de terrazo, y la carpintería de ventanas y puertas es metálica.

Tiene los mismos linderos del solar sobre el que se ha construido y que aquí se dan por reproducidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 776 del archivo, libro 525, folio 225, finca 253, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, por convenio expreso contenido en la estipulación séptima de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Se hace constar expresamente que, según acta de presencia autorizada por el citado Notario don Rafael Fernández Madrid, el día 9 de marzo de 1981, número 298 de su protocolo, existía emplazada en dicha fecha en los citados locales donde desarrolla «Envases Arcas, Sociedad Anónima», su industria de fabricación y venta de envases de madera, y, entre otras máquinas, las que se relacionan en la propia acta, sin perjuicio de las modificaciones que se hayan podido introducir posteriormente.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 51.600.000 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.751-C (89848).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de Madrid, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 428/1985, a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Proconfort, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de enero próximo, a las once horas, por el tipo de 6.600.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 12 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de la casa sita en Parla, al sitio «Villa Juventus II», antes llamada Satana o Buenavista, casa con el número I del núcleo VIII. Sita en planta primera; con una superficie de 269,04 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 3.362, libro 199, folio 81, finca 15.257, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—18.733-C (89828).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 14 de 1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Agudo Carrasco y doña María del Corazón de Jesús Salguero Menacho, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y lotes, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

Primer lote:

Rústica.—Dehesa de pastos, labor y bellota, arbolado de encinas y alcornoques llamada «La

Orden». en el término municipal de Cabeza de Vaca (Badajoz), de cabida 90 hectáreas 30 áreas 28 centiáreas, que linda: Al norte y este, con finca de María del Corazón de Jesús Salguero Menacho; sur, finca de Antonio Márquez, y oeste, finca «La Orden», de Pilar Sánchez Arjona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 57 de Cabeza de Vaca, folio 236, finca número 3.419.

Tipo de este lote: 12.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Rústica.-Dehesa de pastos, labor y bellota, arbolado de encinas y alcornoques llamada «La Orden», en los términos de Cabeza de Vaca y Segura de León, de cabida 90 hectáreas 30 áreas 28 centiáreas, de las que radican en el término de Cabeza de Vaca 70 hectáreas 30 áreas 28 centiáreas y las restantes 20 hectáreas en el de Segura de León. Linda: Norte, con la finca «La Mezquita», de Diego y Luis Jaraquemada; sur, con finca de los esposos don Gabriel Agudo Carrasco y doña María del Corazón de Jesús Salguero Menacho; este, con el camino de Zafrá, y oeste, con dicha finca de los esposos antes citados y finca «La Orden», de doña Pilar Sánchez Arjona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 129 de Segura de León, folio 78, finca número 7.504, y al libro 67 de Cabeza de Vaca, folio 217, finca número 4.263.

Tipo de este lote: 12.600.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1.ª planta, y los días 3 de febrero, 18 de marzo y 29 de abril próximos, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 30 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente hasta el momento del remate podrán hacerse posturas en sobre cerrado, al depositar el cual deberá consignarse la suma expresada para tomar parte en la subasta.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, dado en Madrid a 25 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-7.660-3 (90030).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 809/1985, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de don Tomás Sánchez García, don Luis Juárez Redondo, don Luis María Juárez Lucena, don Eduardo José Juárez Lucena, don José Antonio Juárez Lucena, don

Angel Saura Hernández, don José Saura Hernández, don Rafael Enriquez de Salamanca Lorente, don Juan Emilio Hernández López y don Alvaro Bartolomé Hernández López, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y doña María Sol San Juan Vélez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Sita en el término municipal de Arcicóllar (Toledo):

Tierra con parte de viña al sitio de «Los Llanos», de caber 48 hectáreas 25 áreas y 80 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen 5.753 cepas a la parte suroeste de la finca. Linda toda: Norte, Ambrosio Martín, Evencio y Julio Sánchez Villaluenga; sur, camino de Buzarejo, Serafín López Ventero y herederos de don Antonio Vélez; al este, la misma finca de los herederos Vélez, y al oeste, camino de Camarena a Camarenilla y carretera.

La atraviesa un camino de servicio. Sobre esta finca se ha contruido una casa de una sola planta, que ocupa una superficie de 82 metros 74 decímetros cuadrados, que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina y despensa; y un edificio compuesto de dos viviendas denominadas B y C, unidas por un porche cubierto en el centro. La B ocupa una superficie de 117 metros 37 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. La C mide igual superficie y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto no edificado se destina a finca rústica de cereales, hoy de regadío.

Título: La finca descrita les pertenece a los cónyuges comparecientes en la siguiente forma: En cuanto a la nuda propiedad del terreno, por adjudicación que de ella se le hizo a doña María Sol San Juan Vélez en la disolución de condominio con sus hermanos doña María Isabel, doña María Teresa y don Manuel San Juan Vélez, formalizada en Fuensalida, mediante escritura otorgada ante el Notario don Adolfo Bollain Lirón el día 4 de marzo de 1965, con el número 68 de su protocolo, en cuya escritura se le adjudicó el usufructo vitalicio de dicho terreno a doña Patrocinio Vélez Fernández de la Torre, hoy fallecida, por lo que el pleno dominio del repetido terreno le pertenece en la actualidad a doña María Sol San Juan Vélez. Y en cuanto a las edificaciones, por haberla construido a expensas de la sociedad conyugal, según hicieron constar en la escritura de declaración de obra nueva de dichas edificaciones, cuyos datos se ignoran. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.827, libro 18 de Arcicóllar, folio 189, finca número 252, inscripción vigésimo tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la

aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Para el supuesto de que no concurrieran postores a la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, el día 16 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y para el supuesto de que tampoco concurrieran postores a este remate, se señala el día 16 de marzo siguiente, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.714-C (89816).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario número 604/1985, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Levantina de Yesos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda y, en su caso, tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 22 de enero, a las diez y media de la mañana, siendo el tipo de 65.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Si resultase desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 24 de febrero próximo, a las diez y media de la mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que para tomar parte en la subasta segunda, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo antes expresado, e igualmente para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o junto a aquél el importe de la consignación a que se deja hecha referencia y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una tierra seca, parte campo y parte con almendros y olivos, situada en la partida de la Cañada del término municipal de Alicante, que tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 5 áreas 85 centiáreas y linda: Norte, Matilde Blanes, Vicente Fuente y Ramón Aliaga; sur, Carlos Lillo, Manuel García, Fidel Lillo, Matilde Blanes, Pascual Castro y otro; este, Compañía Valenciana de Cementos, y oeste, Matilde Blanes, hoy Santiago Boix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 565 del Ayuntamiento de Alicante, folio 86 y siguientes, finca número 39.252, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca. Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—18.753-C (89850).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 356/1985, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Rubio Rubio y esposa, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta se celebrará el próximo día 29 de enero a las once de su mañana, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 25 de febrero, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 23 de marzo a las once de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte además que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de tipo para la primera finca, número 6.217, la cantidad de 8.736.000 pesetas; para la segunda finca, número 723, la cantidad de 1.050.000 pesetas; para la tercera finca, número 727, la cantidad de 124.000 pesetas; para la cuarta finca, número 728, la cantidad de 136.000 pesetas; para la quinta finca, número 729, la cantidad de 120.000 pesetas; para la sexta finca, número 730, la cantidad de 124.000 pesetas; para la séptima finca, número 734, la cantidad de 127.000 pesetas; para la octava finca, número 735, la cantidad de 127.000 pesetas; para la novena finca, número 736, la cantidad de 127.000 pesetas; para la décima finca, número 737, la cantidad de 117.000 pesetas; para la undécima finca, número 738, la cantidad de 103.000 pesetas; para la duodécima finca, número 739, la cantidad de 103.000 pesetas, y para la decimotercera finca, número 740, la cantidad de 127.000 pesetas.

Descripción de las fincas

1.^o Piso undécimo izquierdo, subiendo por la escalera de la casa número 5 del paseo de La Habana, con vuelta a la avenida de Hermanos Pinzón, de Madrid. Comprende una superficie de 159 metros 90 decímetros cuadrados en piso, propiamente dicho, más 19 metros 60 decímetros cuadrados de terraza cubierta, y 6 metros 80 decímetros cuadrados en terraza descubierta. Linda: Por su frente, tomando por éste el de fachada, con el paseo de La Habana; por la derecha, con la avenida de Hermanos Pinzón; por la izquierda, con el piso derecha de la misma planta, vestíbulo de acceso por donde tiene su entrada y hueco de ascensores, y por el fondo, con espacio libre sobre la rampa de la casa. Inscrita en el Registro número 14 de Madrid, folio 199, libro 250 del archivo 137, sección primera, finca 6.217, inscripción primera.

2.^o Terreno dedicado a pastos y monte bajo robleal, al sitio Cuartel del Roble, seco, en término municipal de Villavieja del Lozoya, que mide 84 áreas. Linda: Norte, herederos de Aniceto Carretero y cañada de la Garganta; este, cañada de la Garganta y Saturnina Carretero; sur, Reguera de Villavieja y Saturnina Carretero, y oeste, herederos de Aniceto Carretero y Reguera de Villavieja. Parcelas 51 y 53 del polígono 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 758, libro 10, folio 75, finca 723, inscripción primera.

3.^o Parcela señalada con el número 4 del plano, en término municipal de Villavieja del Lozoya, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 5; este, con la parcela número 7; sur, calle abierta en la finca matriz, y oeste, cañada de la Garganta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 758, libro 10, folio 83, finca 727, inscripción primera.

4.^o Parcela señalada con el número 5 del plano, en término municipal de Villavieja de Lozoya, de 1.098 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el arroyo de la Garganta; este, con la parcela número 6; sur, con la parcela número 4, y oeste, cañada de la Garganta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 758, libro 10, folio 85, finca 728, inscripción primera.

5.^o Parcela señalada con el número 6 de plano, en término municipal de Villavieja de Lozoya, provincia de Madrid, de 960 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con arroyo de la Garganta; este, con calle abierta en la finca matriz; sur, con la parcela número 7, y oeste, con la parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 758, libro 10, folio 87, finca 729, inscripción primera.

6.^o Parcela señalada con el número 7 del plano, de 1.000 metros cuadrados, en término municipal de Villavieja de Lozoya, provincia de Madrid. Linda: Al norte, con la parcela número 6; sur, calle abierta en la finca matriz; oeste, con la parcela número 4, y este, con calle abierta en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 758, libro 10, folio 89, finca 730, inscripción primera.

7.^o Parcela señalada con el número 11 del plano, en término municipal de Villavieja de Lozoya, provincia de Madrid, de 1.014 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 12, y este, sur y oeste, con calles abiertas en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 758, libro 10, folio 97, finca 734, inscripción primera.

8.^o Parcela señalada con el número 12 del plano, en término municipal de Villavieja de Lozoya, provincia de Madrid, de 1.012 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 13; este y oeste, con calles abiertas en la finca matriz, y sur, con la parcela número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 758, libro 10, folio 99, finca 735, inscripción primera.

9.^o Parcela señalada con el número 13 del plano, en término municipal de Villavieja de Lozoya, provincia de Madrid, de 1.017 metros cuadrados. Linda: Al norte, con arroyo de la Garganta; este y oeste, con calles abiertas en la finca matriz, y sur, con la parcela número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 758, libro 10, folio 101, finca 736, inscripción primera.

10. Parcela señalada con el número 14 del plano, en término municipal de Villavieja de Lozoya, provincia de Madrid, de 933 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 15; este, con arroyo de la Garganta; sur, cañada de la Garganta, y oeste, con calle abierta en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 758, libro 10, folio 103, finca 737, inscripción primera.

11. Parcela señalada con el número 15 del plano, en término municipal de Villavieja de Lozoya, provincia de Madrid, de 822 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 16; este, arroyo de la Garganta; sur, con la parcela número 14, y oeste, con calle abierta en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 758, libro 10, folio 105, finca 738, inscripción primera.

12. Parcela señalada con el número 16 del plano, en término municipal de Villavieja de Lozoya, provincia de Madrid, de 832 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 17; este, con arroyo de la Garganta; sur, con la parcela número 15, y oeste, con calle abierta en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 758, libro 10, folio 107, finca 739, inscripción primera.

13. Parcela señalada con el número 17 del plano, en término municipal de Villavieja de Lozoya, provincia de Madrid, de 1.023 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con arroyo de la Garganta; este, con dicho arroyo de la Garganta; sur, con la parcela número 16, y oeste, con calle abierta en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 758, libro 10, folio 109, finca 740, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—18.771-C (90014).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259 de 1984, instados por la «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don José Saura Egea y doña Dionisia Zapata Alarcón, sobre reclamación de un crédito hipotecario: se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles de antelación, la siguiente finca:

Casa habitación sin número de policía en la calle Ingeniero Cañadas, de San Pedro del Pinatar; consta de planta baja, con una sola vivienda, patio descubierta; tiene una extensión superficial de 151 metros cuadrados, y de los cuales, 74 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 22 metros cuadrados a la cochera y 55 metros cuadrados al patio descubierta. Y un piso de alzada con acceso por la calle del Ingeniero Cañadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 81 de San Pedro de Pinatar, folio 43, finca número 5.700, inscripción 1.^a

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 6.665.174 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—18.712-C (89814).

Cédula de notificación y citación

En los autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» (COVINOSA), y la entidad «Yerga, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, por resolución de 22 de octubre último se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que aparecen descritas en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre, «Boletín Oficial de La Rioja» de 11 de noviembre y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 13 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera subasta y bajo las demás condiciones que fueron acordadas, señalándose para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta, se acuerda celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero próximo, a las doce de su mañana, y con las mismas condiciones acordadas.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a las demandadas «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» (COVINOSA), y la entidad «Yerga, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1986.—El Secretario.—7.658-3 (90028).

ONTIYENT

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontiyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 168 de 1986, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre de la Entidad «Espatex, Sociedad Anónima», dedicada a la comercialización y venta al por mayor y a la exportación de artículos textiles, con domicilio social en esta población, calle de Ramón y Cajal, sin número, y por acuerdo de este día tomado en la primera Junta de acreedores, al darse el supuesto del párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se ha señalado para la celebración de la nueva Junta el día 4 de febrero de 1987, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de dicha Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontiyent a 26 de noviembre de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—7.661-3 (80031).

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316 de 1984, se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín contra don Alfonso Domingo Martínez Rebate y doña María Teresa Martínez Rebate, vecinos de Navalmodal de la Mata, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar las fincas hipotecadas, que al final se describen, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 12.260.000 pesetas para la primera finca y 115.000 pesetas para la segunda.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Finca número 17 del plano, al sitio El Pino, de cabida, 50 áreas 40 centiáreas, término de Belvis de Monroy, que linda: Al norte, finca matriz; sur y oeste, con caminos de servicios, y al este, con la finca número 18 del plano. Esta finca tiene asignado a efectos de su participación en derechos, obligaciones y elementos comunes en la Comunidad de bienes denominada «El Pino», un coeficiente expresado en milésimas de 8.683. Tasada a efectos de subasta en 12.260.000 pesetas.

2. Una participación indivisa consistente en 8 milésimas 683 de otra milésima, de una finca al sitio «El Pino», de cabida, 7 hectáreas 22 áreas 68 centiáreas, que será conocida como la finca número 103, que está constituida por los siguientes elementos: 1.º Zona de aprovisionamiento y red de distribución de agua para el riego, que está constituida por un embalse principal de 33.840 metros cuadrados. Un pozo principal de 3.925 metros cuadrados. Un embalse secundario de 5.220 metros cuadrados. El arroyo sur de la finca de 1.026 metros cuadrados. Un pozo secundario de 322 metros cuadrados. Un circuito principal cerrado de tubería de presión «Uraplast», de diámetro 110 mm., y longitud de 1.900 metros lineales, arterias secundarias de 50 mm. de diámetro, y longitud de 1.680 metros lineales. Incorporados a la red general se han realizado dos tomas de agua; de diámetro, una pulgada, protegidas mediante arquetas de hormigón. Del mismo modo se han incorporado a la red 25 tomas de agua para riego del arbolado que se ha plantado. Dos casetas para equipos de presión de bombeo y otra caseta más en embalse secundario. Los dos equipos de bombeo están compuestos cada uno de ellos por: Un depósito hidropresor de 3.000 litros. Dos motores con bomba de 10 CV cada uno de ellos. Un motor compresor de un CV para inyec-

tar aire. Un armario para el arranque automático. Se completa el equipo de aspiración y acometida de luz trifásica. La situación de estos dos equipos es el embalse principal y en el pozo principal. Las aguas de lluvia y los excedentes del embalse se recogen al nivel del terreno discurrendo por sus cauces normales. 2.º Red viaria integrada por una red de caminos mejorados con una medida de seis metros de ancho y constituida por diferentes caminos, cuya longitud es de 4.778 metros, aproximadamente, que enlazan con el camino de entrada desde la carretera N-V. Tasada a efectos de subasta en 115.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de noviembre de 1986.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—9.508-A (89836).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 310 de 1985, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria —hoy en ejecución—, promovidos por el «Banco Pastor», contra don José Carlos Moldes Castro y su esposa, doña María Berta Méndez Méndez, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en la avenida Augusto García Sánchez, 7.º-C, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

«Rústica, denominada «Santamarina», a viñedo, sita en término de la parroquia de Dorrón, del municipio de Sangenjo, de 10 concas, igual a 5 áreas 24 centiáreas, según el título, pero según reciente medición, tiene una superficie de 6 áreas 28 centiáreas 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte y este, don Benito Burgos Besada; sur, muro o ribazo alto, y en parte, ribera-mar, y oeste, muro o ribazo, y, en plano más alto, sendero de a pie que separa fincas de Avristo Poreira, Manuel Besada, Ramón Sanmartín y Josefina Pereira.

Sobre dicha finca existe la siguiente edificación:

Casa dicha chalé, destinada a una sola vivienda, compuesta de planta baja, de superficie 180 metros cuadrados, y planta alta o entreplanta, de superficie, unos 80 metros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, salón-estar con su terraza, comedor, cocina, dormitorio de servicio con su aseo y garaje. Y la planta alta o entreplanta consta de tres dormitorios, un cuarto de baño y ropero. El acceso de la planta alta o entreplanta se verifica por la escalera interna desde la planta baja del chalé. Linda: por todos sus aires, con la misma finca en que se ha construido, teniendo su puerta de entrada por el noreste, y su fachada principal, al sureste, mirando al mar.

Goza de los servicios de energía eléctrica por conexión a la red general, de agua corriente procedente de un pozo situado en el extremo suroeste de la finca y eievada o impulsada mediante el correspondiente motor eléctrico y desagüe de la fosa séptica construida en la misma finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 503, libro 81 de Sangenjo, folio 248, finca número 8.728, inscripción tercera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.650.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1987, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 24 de febrero, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 23 de marzo, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—18.766-C (90009).

SAHAGUN DE CAMPOS

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún de Campos,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 98/1984, se tramitan autos de separación matrimonial, entre doña Pilar Conde Guilez y don Jesús Luna Fernández, vecinos de León y Sahagún, respectivamente, en cuyo procedimiento, en ejecución de sentencia, y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y según los tipos que se indican en los bienes que al final se describen.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de su valoración; que no se han presentado títulos de propiedad, y por tanto, se anuncia la presente, sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas en esta Secretaría; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor si existieran, serán consideradas como subsistentes, sin destinarse a su inscripción el precio del remate y que este podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; asimismo se hace saber que en todas las subastas y hasta la fecha de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 3 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en el lugar y forma expresados anteriormente, señalándose para el acto del remate el día 3 de marzo, también del próximo año, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta

Mitad proindiviso con don Nicanor Gómez, de un solar y nave en término de Sahagún a San Lázaro, de 6.640 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcelas de Simeón Luna y Nicanor Gómez; al sur, con Fernando Cuenca y calle San Miguel; al este, camino de las Letanías, y oeste, con los mismos que al norte. Inscrito al tomo 960, folio 50.

Dichos inmuebles están valorados en 5.093.000 pesetas, corresponden, digo, de las que 1.820.000 pesetas corresponden al valor de la mitad de las naves, y el resto, es decir 3.273.000 pesetas, al valor de la mitad del solar.

Dado en Sahagún a 27 de octubre de 1986.—El Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—5.432-D (90015).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 593/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 5.030.166 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.750.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura en cada una de las fincas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Vicente Ramos Rosa y doña Modesta Piedad Fernández Barba, así como «Ferretería Ramos, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero próximo, a las once horas de su mañana; el día 16 de febrero, la segunda, y el día 16 de marzo, la tercera, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso-vivienda primero A, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa de esta ciudad, y su calle de Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 92,8 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera

y piso-vivienda B de igual planta; por la derecha, con dicho hueco de la escalera, patio de luces y casa de doña Aurora y doña Carmen García Izquierdo; por la izquierda, con la calle Ramón y Cajal, y por el fondo, con la expresada casa de las hermanas García Izquierdo. Tasada en 1.948.050 pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.142, libro 323, folio 106 vuelto, finca 20.501, inscripción 3.ª, Registro de Talavera de la Reina.

b) 5. Piso-vivienda primero B, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su calle de Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 84 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño; aseo, despensa, vestíbulo-pasillo, tendedero y terraza. Linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y piso-vivienda C de igual planta; por la derecha, con el piso-vivienda A de la misma planta; por la izquierda, con casa de doña Mercedes y doña Dolores Manterola Bermejo, y por el fondo, con la calle Ramón y Cajal. Tasada en 1.850.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.142, libro 323, folio 109 vuelto, finca 20.502, inscripción 3.ª, Registro de Talavera de la Reina.

c) 6. Piso-vivienda primero C, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su calle de Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 84 metros y 2 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y tendedero. Linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y piso-vivienda B de igual planta; por la derecha, con casa de doña Mercedes y doña Dolores Manterola Bermejo; por la izquierda, con el piso-vivienda D de igual planta, y por el fondo, con casa de herederos de doña Dolores Fernández Mazuecos y otro patio de luces. Tasada en 1.461.500 pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.142, libro 323, folio 112 vuelto, finca 20.503, inscripción 3.ª, Registro de Talavera de la Reina.

d) 7. Piso-vivienda primero D, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su calle de Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 73 metros y 17 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario, vestíbulo-pasillo y tendedero. Linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano de la escalera y piso-vivienda C de igual planta; por la derecha, con casa de herederos de doña Dolores Fernández Mazuecos y un patio de luces; por la izquierda, con el hueco de la escalera, otro patio de luces y casa de doña Aurora y doña Carmen García Izquierdo, y por el fondo, con dicha casa de las hermanas García Izquierdo. Tasada en 1.215.450 pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.142, libro 323, folio 115 vuelto, finca 20.504, inscripción 3.ª, Registro de Talavera de la Reina.

e) 12. Piso-vivienda tercero A, sito en la planta tercera, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su calle de Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 92 metros y 8 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda, entrando en él: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera y piso-vivienda B de igual planta; por la derecha, con dicho hueco de la escalera, patio de luces y casa de doña Aurora y doña Carmen García Izquierdo; por la izquierda, con la calle Ramón y Cajal, y por el fondo, con la expresada casa de las hermanas García Izquierdo. Tasada en 1.948.050 pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.142, libro 323, folio 130 vuelto, finca 20.509, inscripción 3.ª, Registro de Talavera de la Reina.

f) 13. Piso-vivienda tercero B, sito en la planta tercera, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su calle de Ramón y Cajal, número 4.

Ocupa una superficie útil de 84 metros y 29 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa, vestíbulo-pasillo, tendedero y terraza. Linda, entrando en él: Por su fente, con el rellano de la escalera, patio de luces y piso-vivienda C de igual planta; por la derecha, con el piso-vivienda A de la misma planta; por la izquierda, con casa de doña Mercedes y doña Dolores Manterola Bermejo, y por el fondo, con la calle Ramón y Cajal. Tasada en 1.850.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.142, libro 323, folio 133 vuelto, finca 20.510, inscripción 3.^a, Registro de Talavera de la Reina.

g) 14. Piso-vivienda tercero C, sito en la planta tercera, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su calle de Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 84 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo-pasillo y tendedero. Linda, entrando en él: Por su fente, con el rellano de la escalera, patio de luces y piso-vivienda B de igual planta; por la derecha, con casa de doña Mercedes y doña Dolores Manterola Bermejo; por la izquierda, con el piso-vivienda D de igual planta, y por el fondo, con casa de herederos de doña Dolores Fernández Mazuecos y otro patio de luces. Tasada en 1.461.500 pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.142, libro 323, folio 136 vuelto, finca 20.511, inscripción 3.^a, Registro de Talavera de la Reina.

h) 15. Piso-vivienda tercero D, sito en la planta tercera, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su calle de Ramón y Cajal, número 4. Ocupa una superficie útil de 73 metros y 17 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, armario, vestíbulo-pasillo y tendedero. Linda, entrando en él: Por su fente, con el rellano de la escalera y piso-vivienda C de igual planta; por la derecha, con casa de herederos de doña Dolores Fernández Mazuecos y un patio de luces; por la izquierda, con el hueco de la escalera, otro patio de luces y casa de doña Aurora y doña Carmen García Izquierdo, y por el fondo, con dicha casa de hermanas García Izquierdo. Tasada en 1.215.450 pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.142, libro 323, folio 139 vuelto, finca 20.512, inscripción 3.^a

Dado en Salamanca a 14 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-18.725-C (89820).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 267/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Berriel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Secundino García Bethencourt y doña Rosario León Escobar, sobre reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración; por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados y que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100

del tipo de la subasta de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos y excepto para la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 20 de enero a las diez horas para la primera subasta, el día 20 de febrero a las diez horas para la segunda subasta, el día 20 de marzo a las diez horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.^o

Bienes a subastar

A) Local comercial a una sola planta, en el término municipal de La Cuesta, urbanización «La Florida», en un desnivel del terreno y en planta inferior sobre un solar de 132,34 metros cuadrados, totalmente cubierto por el salón. Inscripción: Libro 428, folio 227, finca 37.860, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

B) Urbana número 36. Vivienda en planta 6.^a o 5.^a sobre la baja, del edificio El Toboso, sita en esta capital donde dicen «La Costa», en la calle de Pepita Serrados, con fachada al norte del edificio y ubicado en el extremo norte-oeste del mismo. Mide 86 metros 28 decímetros cuadrados, de los que se incluyen 6 metros 60 decímetros cuadrados de terraza frontera. Inscripción: Folio 73, libro 395, finca 27.111, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

C) Urbana número 7. Vivienda en la primera planta entrando del edificio a la izquierda, del edificio sito en esta capital, por debajo de la Cuesta, donde dicen Cruz del Señor o Pernada, que mide 85 metros 70 decímetros cuadrados, sin incluir la superficie destinada a volado de 8 metros cuadrados. Tiene como anexo un lavadero situado en el patio en que se enclava el primitivo de la vivienda número 6. Inscripción: Folio 153, libro 684, finca 26.073.

Valorada pericialmente en 4.100.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-18.741-C (89840).

SANTANDER

Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 2/1986 se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Espiga Pérez, contra los cónyuges don Angel Ignacio Vian Lezcano y doña Dionisia Cano Gómez, mayores de edad, vecinos de San Roque de Riomiera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, el inmueble trabado en estos autos que es el siguiente:

Primero.-Urbana en el pueblo de San Roque de Riomiera, sitio de Las Vegas, y conocido por el «Laurel», una posesión sobre una extensión superficial de 1.580 metros cuadrados, que linda: Al norte, posesión descrita en la finca 1.709, de María del Carmen Samperio; sur, Juan Abascal; este, río Quemada, y oeste, carretera de Liérganes a San Roque de Riomiera. Dentro de dicha posesión se enclavan los siguientes elementos:

A. Edificio compuesto de planta baja, de 144 metros cuadrados, destinado a la industria de fabricación de pan, y planta alta destinada a vivienda, con escalera de acceso de hormigón, situada exteriormente al sur, mide 64 metros cuadrados con una terraza y galería a la fachada sur de 16 metros cuadrados, y se elevan a una

total superficie de 80 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón-comedor, cocina y baño.

B. Un aprovechamiento de agua pública de 500 litros por segundo, derivado del río Miera y en los términos que quedan descritos. Inscrito al libro 889, folio 203 de San Roque, finca número 1.710. Valorado en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero del próximo año y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de febrero próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 9.000.000 de pesetas.

Tercero.-Que la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de marzo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-18.763-C (90006).



Don Emilio Alvarez Anillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 664 de 1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por Caja de Ahorro de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Bolado Madrazo, contra don Emilio Cobo Lavín y su esposa, doña Milagros Rivas Agudo, vecinos de Los Corrales de Buelma, Cantabria, sobre reclamación de 7.088.348 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 29 de abril de 1987 en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas

que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de mayo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de junio de 1987; admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Un edificio en los Corrales de Buelna, sito en Nogalejas, debajo de la carretera que va de los Corrales a Collado, que consta de un semisótano, destinado a cuadra, y una planta destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Linda por todos los vientos con terrenos del Ayuntamiento de los Corrales de Buelna. Inscrita al libro 82, folio 117, finca 10.471, inscripción primera. Hipotecado por la suma de 2.264.000 pesetas.

Otro edificio en el mismo sitio y próximo al anterior, destinado a cuadra, que ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con terreno del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna. Inscrito al libro 82, folio 118, finca 10.472, inscripción primera. Precio de hipoteca: 3.208.000 pesetas.

Urbana en el pueblo de Los Corrales de Buelna, barrio de La Pontanilla, compuesta de un edificio de planta baja y piso principal, destinado a vivienda, que mide 7 metros por su frente, al norte, por donde tiene su puerta principal, por 7 metros de fondo. Su construcción es de paredes de piedra mampostada, pisos y cubierta de madera y tejado de teja curva. Un terreno que rodea el edificio por todos sus vientos que juntamente con lo ocupado por el mismo mide 137 metros cuadrados. Todo ello linda: Norte y este, con línea de 11 metros 60 centímetros, y 9 metros 60 centímetros, con huerto de Pedro Gutiérrez; sur, en líneas de 5 metros 30 centímetros y 7 metros 50 centímetros, con casa de herederos de Bonifacio Pérez; oeste, en línea curva de 20 metros con carretera vecinal.

Inscrita al libro 65, folio 123, finca 7.866, inscripción tercera. Precio de la hipoteca: 3.016.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anlio.-El Secretario.-9.509-A (89837).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 192/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 3.922.696 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Gerardo Fernández Mayer, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Amor Ruibal, 7-3.º, y don Manuel Moraña Pérez, mayor de edad, casado,

industrial y vecino de la ciudad de Vigo, con domicilio en la calle Ribera, 37, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien hipotecado en garantía del préstamo, y que es el siguiente:

Finca radicante en la parroquia de San Félix de Sales, municipio de Vedra, lugar de La Gándara, denominada «Monte Chousa de Trasvea» o «Casilla», de 89 áreas y 18 centiáreas o 334 cuartillos y 63 centésimas. Linda: Norte, don Manuel Bouzas; sur, testas de don Gumersindo Torres y otros; este, camino, y oeste, de don Francisco Varela.

Título: Le pertenece por compra a los hermanos don Jesús, don José Luis y don Higinio García Devesas, y bajo el indicado régimen de absoluta separación de bienes de los cónyuges, mediante escritura otorgada en esta ciudad de Santiago el 6 de febrero de 1978, ante el Notario don Alberto Barreras López, número 290.

Inscripción: Inscrita al tomo 679, libro 95, folio 205, finca 8.448, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días 19 de enero, la primera; 16 de febrero, la segunda, y 16 de marzo, todos ellos de 1987, la tercera, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la primera subasta el de 19.560.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, que, en su caso, se pueda celebrar, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.464-A (89488).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 89/1985, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra las fincas hipotecadas por «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA), y doña Elena Rodríguez Arana, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Propiedad de doña Elena Rodríguez Arana.

Finca número 3. Plaza de garaje número 1-3, en la planta sótano. Superficie aproximada de 26,17 metros cuadrados. Cuota: 1,18 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 479, folio 153, finca 27.329.

Tipo: Libre.

Finca número 10. Local situado en las plantas semisótano y baja. Superficie total aproximada de

219,50 metros cuadrados, correspondiendo al semisótano 123,03 metros cuadrados, y a la baja, 96,47 metros cuadrados. Cuota: 9,99 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 479, folio 174, finca 27.336.

Tipo: Libre.

Finca número 11. Vivienda tipo A-1, en planta semisótano, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 150,45 metros cuadrados. Cuota: 6,83 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 480, folio 1, finca 27.337.

Tipo: Libre.

Finca número 12. Vivienda tipo B, en planta semisótano, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 134,74 metros cuadrados. Cuota: 6,12 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 480, folio 4, finca 27.338.

Tipo: Libre.

Finca número 13. Vivienda tipo C, en planta semisótano, con acceso por la escalera 2. Superficie aproximada de 65,05 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño, cocina-comedor y dormitorio. Cuota: 2,96 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 480, folio 7, finca 27.339.

Tipo: Libre.

Finca número 19. Vivienda tipo G-1, en planta primera, con acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 61,77 metros cuadrados. Consta de baño, cocina-comedor y dormitorio. Cuota: 2,81 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 480, folio 25, finca 27.345.

Tipo: Libre.

Propiedad de «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA):

Finca número 27. Vacío bajo cubierta. Tiene su acceso por la escalera 1. Superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Cuota: 4,58 por 100. Inscrita al tomo 3.211, libro 480, folio 49, finca 27.353.

Tipo: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 16 de enero de 1987 y hora de las once treinta de su mañana.

Las referidas fincas salen a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 20 por 100 del tipo señalado en segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores antes indicados.

Dado en Segovia a 4 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-18.732-E (89827).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 1.375/1984-1.º, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pereyra Ruiz y don

Miguel Luque González, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1987, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 18 de febrero siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 18 de marzo siguiente y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Piso en calle Asunción, 65, 5.º, B, con una superficie de 185 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón, comedor, terraza principal, tres dormitorios, uno de ellos con cuarto de armarios y los demás con armarios empotrados, cuarto de juego de niños, dos cuartos de baño y zona de servicio con «office», despensa, dormitorios y cuarto de aseo. Tiene una puerta principal y puerta de servicio y un cuarto trastero en la azotea. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 451, libro 193 de Sevilla, folio 153, finca 13.048, inscripción 2.ª

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—7.635-3 (89458).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 853 de 1984, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Cervera, contra don Carlos Moreno Sanchis y don Constantino Ballester Baines, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes, que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la

misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Y por si no hubiere postor se decretará segunda subasta el día 16 de febrero de 1987, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco en ésta hubiere postor se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Ciento cincuenta hanegadas, equivalentes a 12 hectáreas 46 áreas y 62 centiáreas de monte bajo, en término de Játiva, partida de Bixquert. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 211, libro 62, folio 61, finca número 8.039, inscripción 2.ª Valorado en 3.750.000 pesetas.

2. Veintisiete hanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 24 áreas y 40 centiáreas, tierra secano inculta, en término de Játiva, partida de Sladars. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 211, libro 62 de Játiva, folio 63, finca 8.040, inscripción 23. Valorado en 675.000 pesetas.

3. Doce hanegadas, equivalentes a 99 áreas y 73 centiáreas, tierra secano plantada de viña, en término de Bellús, partida de las Fanecas del Pino o vereta de la Alfama. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 181, libro 4 de Bellús, folio 114, finca número 490, inscripción 2.ª Valorado en 1.200.000 pesetas.

4. Resto de finca de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas y 62 centiáreas de tierra de arrozal, con derecho a agua de riego, en Bellús, partida del Pas de Beniganim, procedente de una finca de 4 hanegadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 181, libro 4 de Bellús, folio 122, finca 494, inscripción 2.ª Valorado en 400.000 pesetas.

5. Doce hanegadas, equivalentes a 93 áreas y 63 centiáreas de tierra secana plantada de viña, en Bellús, partida Font de la Dona o Camino de la Ollería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 181, libro 4 de Bellús, folio 136, finca número 501, inscripción 2.ª Valorado en 600.000 pesetas.

6. Seis hanegadas, equivalentes a 49 áreas y 87 centiáreas de tierra secana plantada de viña, en Bellús, partida Benimantell. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 181, libro 4 de Bellús, folio 138, finca número 502, inscripción 23. Valorado en 600.000 pesetas.

7. Cuatro hanegadas, equivalentes a 33 áreas y 24 centiáreas de tierra secana plantada de viña y olivos, en Bellús, partida del Almeler. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 181, libro 4 de Bellús, folio 152, finca número 509, inscripción 2.ª Valorado en 400.000 pesetas.

8. Seis hanegadas y 3 cuarterones, equivalentes a 55 áreas y 34 centiáreas de tierra secana, en Bellús, partida Font de la Dona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 181, libro 4 de Bellús, folio 180, finca número 523, inscripción 2.ª Valorado en 500.000 pesetas.

9. Una mitad indivisa de una era de trillar, en Bellús, partida de la Bolta al Calvario. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 181, libro 4 de Bellús, folio 172 vuelto, finca número 519, inscripción 4.ª Valorado en 50.000 pesetas.

10. Una dieciochoava parte indivisa de 515 hectáreas 27 áreas de monte titulado «Sierra Gorda», con sus agregados denominados Plancia,

Tosal Redó, Tosal Caldero del Medio, del Callud, de la Senda del Corral, del Cuquello y de Primos, en Bellús. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 121, libro 3 de Bellús, folio 236, finca número 176, triplicada. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

11. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de dos jornales, poco más o menos 12 hanegadas, equivalentes a 99 áreas y 72 centiáreas de tierra secana campo, parte plantada de viña, higueras, olivos y algunos algarrobos, en Manuel, partida de las Salinas Viejas, tomo 206, libro 11 de Manuel, folio 44, finca 1.355, inscripción 2.ª Valorado en 800.000 pesetas.

12. Urbana. Piso quinto derecha, subiendo, puerta número 9 del edificio en Valencia, calle Mestre Racional, número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 489, libro 2 de la Sección 2.ª de Ruzafa, folio 81, finca número 65, inscripción 3.ª Valorado en 4.400.000 pesetas.

Todos ellos propiedad de don Constantino Ballester Baines.

13. Plaza de garaje situada en planta sótano número 100, mide 9,44 metros cuadrados del edificio en Valencia, calle Aben al Abbar, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.026, libro 413 de la Sección 2.ª de Afueras, folio 173, finca número 46.757, inscripción 1.ª Valorado en 200.000 pesetas.

14. Vivienda del portal C, en piso cuarto derecha, puerta 14. Mide 118 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 2.025, libro 412 de la Sección 2.ª Afueras, folio 139, finca 46.615, inscripción 1.ª Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—18.767-C (90010).



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 623/1986, a instancia de los Procuradores don Salvador Pardo Miquel y don Enrique Pastor Alberola, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», contra Rafael Pinter Pastor, María Purificación Pla Pérez, María Victoria Pinter Pla y la Entidad mercantil «Textiles Juliraf, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 2 de febrero del próximo año 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de marzo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravame-

nes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.-Edificio industrial. Un grupo de edificación con destino industrial, situado en término de Agullent, partida Camino del Medio o Planells, compuesto de dos cuerpos de obra separados entre sí y de terrenos destinados a ensanche. En conjunto, la finca mide 2.493 metros cuadrados, de los que 1.173 metros cuadrados comprende lo edificado en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 368, libro 23 de Agullent, folio 37, finca 1.619, inscripción quinta.

Tasada en 18.619.500 pesetas.

Segundo lote.-Vivienda puerta número 26 de la sexta planta alta, es exterior recayente a la calle, situada en el centro, mirando a la fachada del edificio; ocupa una superficie útil de 72,37 metros cuadrados. Porcentaje: 2 centésimas y 85 centésimas de otra. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Pío XI, número 9 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 675, libro 34 de la sección 4.ª, folio 84, finca número 2.553, inscripción quinta.

Tasada en 2.035.500 pesetas.

Tercer lote.-Un campo de tierra secano plantado de algarrobos y olivos, comprensivo de dos jornales, equivalentes a 99 áreas 72 centiáreas, situado en término de Agullent, partida del Paraíso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 65, libro 4 de Agullent, folio 160, finca número 422, inscripción sexta.

Tasada en 1.575.593 pesetas.

Cuarto lote.-Nueve hanegadas y media de tierra secano, plantada de algarrobos, olivos y otros árboles, en término de Agullent, partida de la Llovera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 84, libro 6 de Agullent, folio 168, finca 669, inscripción quinta.

Tasado en 1.306.590 pesetas.

Quinto lote.-Medio jornal, o sea, 24 áreas, 93 centiáreas, de tierra secano, en término de Agullent, partida de la Mina o Paraíso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 102, libro 8 de Agullent, folio 6, finca 835, inscripción sexta.

Tasada en 381.067 pesetas.

Sexto lote.-Casa habitación, situada en la villa de Agullent, calle Francisco Franco, número 17, parte edificada con planta baja y un piso alto y parte corral descubierta con una pequeña porchada al fondo; mide 9 metros 5 centímetros de fachada por 20 de fondo, en total 181 metros cuadrados de cabida, de los que 48 metros 19 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 411, libro 27 de Agullent, folio 13, finca 2.630, inscripción segunda.

Tasada en 1.312.375 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-18.754-C (89851).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 536 de 1983, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señoría Barreras Vázquez, contra don Fernando Leal Padín y su esposa, doña Carmen Falcón Pontevedra, mayores de edad, industrial él y sus labores

ellas domiciliados en Cambados, avenida de Villagarcía-Corbillón, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 12.400.000 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relaciona.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 7 de mayo siguiente, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio del mismo año, y hora de las once.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Unico.-Finca urbana: Radicante en la parroquia de Corbillón, municipio de Cambados, lugar del Riveiro, casa de 130 metros cuadrados, construidos, que consta de sótano, por el desnivel del terreno, planta baja y dos plantas altas; el sótano, por su fondo, lindero este, fue ampliado, hasta una superficie de 360 metros cuadrados, destinado a industria de carpintería y aluminio, y al cual está comunicado directamente desde la carretera, por una rampa que tiene las siguientes dimensiones: En el lindero este, que es la avenida de Villagarcía, 3 metros 80 centímetros; en el lindero oeste, en la misma entrada al sótano, 4 metros y un largo de este a oeste, de 13 metros, por arriba, descubierta. La planta baja se compone de zaguán de entrada y hueco de escaleras de acceso a las plantas altas, una dependencia destinada a oficinas y el resto en forma diáfana. La planta primera destinada a vivienda, distribuida adecuadamente a tal uso, con un balcón terraza en su ángulo sur-este. La planta segunda, sin distribución interior, en forma diáfana, también con el mismo balcón-terraza que la planta primera.

Linda: Frente, este, carretera de Gondar a Villagarcía, hoy avenida de Villagarcía, en línea de 11 metros; derecha, entrando, norte, Fernando Leal Padín y Carmen Falcón Pontevedra; izquierda, sur, Alfonso Cordal Garrido, y fondo, oeste, Teresa Rebolledo García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 611 de Cambados, libro 57, folio 127, finca número 6.475, inscripción 2.ª

Tasada pericialmente en 12.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-18.770-C (90013).



Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 121 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra «Rubiera Stalton Galicia, Sociedad Anónima», don José Ortiz Ramos, don Antonio de Soto Rodríguez, don Fernando de Soto Lemos, don José Manuel Vázquez Yebrá y don Julio Mallada Velasco, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente:

A) Como de la propiedad de don Antonio de Soto Rodríguez:

1. Apartamento letra G sito en el piso cuarto del edificio denominado «Apartamentos Canaima», señalado con el número 25 de la calle Tomás A. Alonso, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, vuela de la calle Tomás A. Alonso; sur, pasillo de acceso común y apartamento letra H de la misma planta; este, apartamento letra H de la misma planta, y oeste, apartamento letra F de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 655, libro 318 de Vigo, folio 206, finca número 33.741.

Su avalúo es de 1.500.000 pesetas.

2. Apartamento-estudio letra G, derecha, sito en la planta cuarta del edificio señalado con el número 48 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie útil aproximada de 26 metros con 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuela de la avenida García Barbón; sur, pasillo común; este, apartamento-estudio letra F, derecha, de la misma planta, y oeste, apartamento-estudio letra H de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 108, libro 510 de Vigo, folio 46 vuelto, finca número 52.321.

Su avalúo es de 1.100.000 pesetas.

3. Apartamento estudio letra H, izquierda, sito en la planta cuarta del edificio señalado con el número 48 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie útil aproximada de 23 metros con 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo común; sur, vuela de la calle en proyecto; este, apartamento-estudio letra G, izquierda, de la misma planta, y oeste, apartamento-estudio letra I de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 1.039, libro 510 de Vigo, folio 111, finca número 52.334.

Su avalúo es de 1.300.000 pesetas.

4. Vivienda letra G en la planta primera del edificio denominado «Apart-3», situado a la espalda de los edificios señalados con los números 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie de 59 metros con 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 986, folio 186, finca número 49.217.

Su avalúo es de 2.300.000 pesetas.

5. Plaza aparcamiento y trastero señalado con el número 111 del sótano primero del edificio denominado «Apart-3», situado en la espalda de los edificios señalados con los números 144, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie de 14 metros con 85 decímetros cuadrados corresponde al garaje y los 3 metros con sesenta decímetros cuadrados restantes corresponde al trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 987, folio 455, finca número 49.258.

Su avalúo es de 300.000 pesetas.

6. Local de oficinas sito en la planta entresuelo derecha del edificio señalado con los números 54 y 56 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie de 250, digo, 41 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local de la izquierda de la misma planta, cajas de la escalera principal y de servicio y patio común; izquierda, vuelo del solar de doña Ramona Sanjurjo Fando, patio propio del edificio de 2 metros de ancho, y al otro lado, «Edificio Seida, Sociedad Anónima». Está sin distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 530, libro 284 de Vigo, folio 175, finca número 16.265.

Su avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

7. Local de oficinas sito en la planta entrando izquierda del edificio señalado con los números 54 y 56 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie de 241 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, entreplanta del «Edificio Seida, Sociedad Anónima», en la casa números 50 y 52 de la misma avenida; izquierda, el local de la derecha de la misma planta, cajas de escalera principal y de servicios y patio común, y fondo, patio propio del edificio de 2 metros de vuelo, y al otro lado, «Edificio Seida, Sociedad Anónima». Está sin distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 273, libro 168 de Vigo, folio 83 vuelto, finca número 16.266.

Su avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

El 16 por 100 de los siguientes bienes situados todos ellos en el edificio señalado con el número 154 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad y municipio de Vigo, y que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. La cuarta parte indivisa de dicho 16 por 100.

8. Plaza de garaje-aparcamiento señalada con el número 1 y situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de 26 metros con 8 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcarse dos vehículos, uno detrás de otro.

Inscrita en el tomo 935, folio 137, finca número 46.590.

Su avalúo es de 20.000 pesetas.

9. Plaza de garaje-aparcamiento señalada con el número 2, situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de (supongo que igual que la anterior; no consta). Con derecho a aparcarse dos vehículos, uno detrás de otro.

Inscrita en el tomo 935, folio 137, finca número 46.591.

Su avalúo es de 20.000 pesetas.

10. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 3. Tiene una superficie de 19 metros con 49 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 147, finca número 46.592.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

11. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 4. Mide

17 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 147, finca número 46.593.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

12. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 5. Mide 13 metros con 98 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 152, finca número 46.594.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

13. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 6. Mide 12 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 157, finca número 46.595.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

14. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 7. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 162, finca número 46.696.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

15. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 8. Mide 11 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 167, finca número 46.597.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

16. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 13. Mide 15 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 192, finca número 46.602.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

17. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 14. Mide 15 metros con 48 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 197, finca número 46.603.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

18. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 15. Mide 15 metros con 63 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 207, finca número 46.604.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

19. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 16. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 207, finca número 46.605.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

20. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 17. Mide 14 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 121, finca número 46.606.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

21. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 18. Mide 14 metros con 86 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 217, finca número 46.607.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

22. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 19. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 222, finca número 46.608.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

23. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 20. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 227, finca número 46.609.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

24. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 21. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 237, finca número 46.610.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

25. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 22. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 237, finca número 46.611.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

26. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 23. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 242, finca número 46.612.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

27. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano segundo y señalada con el número 24. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 247, finca número 46.613.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

28. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano primero y señalada con el número 2. Mide 25 metros con 40 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcarse dos vehículos, uno detrás de otro.

Inscrita en el tomo 936, folio 6, finca número 46.615.

Su avalúo es de 20.000 pesetas.

29. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano primero y señalada con el número 6. Mide 12 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 26, finca número 46.619.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

30. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano primero y señalada con el número 17. Mide 14 metros con 26 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 71, finca número 46.629.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

31. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano primero y señalada con el número 17. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 81, finca número 46.630.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

32. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano primero y señalada con el número 18. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 86, finca número 46.631.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

33. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano primero y señalada con el número 19. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 91, finca número 46.632.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

34. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano primero y señalada con el número 20. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 96, finca número 46.633.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

35. Plaza de garaje-aparcamiento situada en el sótano primero y señalada con el número 21. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 101, finca número 46.634.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

36. Local comercial sito en la planta baja. Mide 612 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 936, folio 111, finca número 46.636.

Su avalúo es de 400.000 pesetas.

37. Local destinado a oficinas situado en el piso primero. Mide 520 metros cuadrados y le son anejos un patio ajardinado de 201 metros cuadrados y el uso de otros dos patios de luces.

Inscrita en el tomo 936, folio 116, finca número 46.637.

Su avalúo es de 608.000 pesetas.

38. Apartamento letra A situado en el piso segundo. mide 82 metros con 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 936, folio 121, finca número 46.638.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

39. Apartamento letra B situado en el piso segundo. Mide 95 metros con 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 936, folio 126, finca número 46.639.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

40. Apartamento letra C, situado en el piso segundo. Mide 79 metros con 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 936, folio 131, finca número 46.640.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

41. Apartamento letra D, situado en el piso segundo. Mide 71 metros con 90 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 136, finca número 46.641.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

42. Apartamento letra E, situado en el piso segundo. Mide 96 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 144, finca número 46.642.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

43. Apartamento letra F, situado en el piso segundo. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 146, finca número 46.643.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

44. Apartamento letra A, situado en el piso tercero. Mide 82 metros con 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 151, finca número 46.644.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

45. Apartamento letra C, situado en el piso tercero. Mide 79 metros con 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 161, finca número 46.646.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

46. Apartamento letra D, situado en el piso tercero. Mide 71 metros con 90 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 166, finca número 46.647.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

47. Apartamento letra E, situado en el piso tercero. Mide 96 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 171, finca número 46.648.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

48. Apartamento letra F, situado en el piso tercero. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 176, finca número 46.649.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

49. Apartamento letra D, situado en el piso cuarto. Mide 71 metros con 90 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 196, finca número 46.653.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

50. Apartamento letra E, situado en el piso cuarto. Mide 96 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 201, finca número 46.654.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

51. Apartamento letra F, situado en el piso cuarto. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 206, finca número 46.655.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

52. Apartamento letra A, situado en el piso quinto. Mide 82 metros con 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 211, finca número 46.656.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

53. Apartamento letra B, situado en el piso quinto. Mide 95 metros con 75 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 126, finca número 46.657.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

54. Apartamento letra C, situado en el piso quinto. Mide 79 metros con 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 221, finca número 46.658.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

55. Apartamento letra D, situado en el piso quinto. Mide 71 metros con 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 226, finca número 46.659.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

56. Apartamento letra E, situado en el piso quinto. Mide 96 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 231, finca número 46.660.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

57. Apartamento letra F, situado en el piso quinto. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 236, finca número 46.661.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

58. Apartamento letra E, situado en el piso sexto. Mide 96 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 937, folio 11, finca número 46.666.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

59. Apartamento letra F, situado en el piso séptimo. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 937, folio 46, finca número 46.673.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

60. Apartamento letra A, situado en el piso octavo. Mide 82 metros con 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 937, folio 51, finca número 46.674.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

61. Apartamento letra D, situado en el piso noveno. Mide 71 metros con 90 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 937, folio 96, finca número 46.683.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

62. Apartamento letra E, situado en el piso noveno. Mide 96 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 937, folio 101, finca número 46.684.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

63. Apartamento letra F, situado en el piso noveno. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 937, folio 106, finca número 46.685.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

64. Planta de trasteros, sita en la última planta de entrecubierto, o décima alta del edificio. Mide 473 metros con 23 decímetros cuadrados. Está integrada por 22 cuartos trasteros de los que se separaron y vendieron 18 cuartos trasteros.

Inscrito al tomo 937, folio 111, finca número 46.686.

Su avalúo es de 88.000 pesetas.

65. Plaza de garaje-aparcamiento, con derecho a aparcarse un solo vehículo, situada en el sótano primero y señalada con el número 5. Mide 13 metros con 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 936, folio 21, finca número 46.618.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

66. Una vigésima parte: Terreno sito en el lugar de Dozas, parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo. Tiene una superficie de 754 metros con 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Cándido Alonso; sur, Joaquín Pozo; este, José, Jesús, Fernando y Ramón de Soto Lemos, y Benito, Antonio, Leonardo y Emilia y María Carmen de Soto Rodríguez, y oeste, Teresa Carballal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, tomo 115 de Vigo, folio 103 vuelto, finca número 13.276.

Su avalúo es de 25.000 pesetas.

B) Como de la propiedad de don Fernando de Soto Lemos:

Un 28 por 100 indiviso de las fincas situadas todas ellas en el edificio señalado con el número 154 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad y municipio de Vigo, y que figuran inscritas en el registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

67. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 1 y situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de 26 metros con 8 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcarse dos vehículos, uno detrás de otro.

Inscrita al tomo 935, folio 137, finca número 46.590.

Su avalúo es de 140.000 pesetas.

68. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 2, situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de (supongo que igual a la anterior; no consta). Con derecho a aparcarse dos vehículos, uno detrás del otro.

Inscrita en el tomo 935, folio 137, finca número 46.591.

Su avalúo es de 140.000 pesetas.

69. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 3. Tiene una superficie de 19 metros con 49 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 147, finca número 46.592.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

70. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 4. Mide 17 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 147, finca número 46.593.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

71. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 5. Mide 13 metros con 98 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 152, finca número 46.594.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

72. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 6. Mide 12 metros cuadrados. Con derecho a aparcarse un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 157, finca número 46.595.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

73. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 7.

Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 162, finca número 46.696.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

74. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 8. Mide 11 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 167, finca número 46.597.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

75. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 13. Mide 15 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 192, finca número 46.602.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

76. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 14. Mide 15 metros con 48 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 197, finca número 46.603.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

77. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 15. Mide 15 metros con 63 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 207, finca número 46.604.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

78. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 16. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 207, finca número 46.605.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

79. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 17. Mide 14 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 211, finca número 46.606.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

80. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 18. Mide 14 metros con 86 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 217, finca número 46.607.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

81. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 19. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 222, finca número 46.608.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

82. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 20. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 227, finca número 46.609.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

83. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 21. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 237, finca número 46.610.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

84. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 22. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 237, finca número 46.611.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

85. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 23. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 242, finca número 46.612.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

86. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 24. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 247, finca número 46.613.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

87. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 2. Mide 25 metros con 40 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar dos vehículos, uno detrás de otro.

Inscrita al tomo 936, folio 26, finca número 46.615.

Su avalúo es de 140.000 pesetas.

88. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 5. Mide 13 metros con 98 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 21, finca número 46.618.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

89. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 6. Mide 12 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 26, finca número 46.619.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

90. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 17. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 71, finca número 46.629.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

91. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 17. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 81, finca número 46.630.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

92. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 18. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 86, finca número 46.631.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

93. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 19. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 91, finca número 46.632.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

94. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 20. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 96, finca número 46.633.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

95. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 21. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 101, finca número 46.634.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

96. Local comercial, sito en la planta baja. Mide 612 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 111, finca número 46.636.

Su avalúo es de 2.800.000 pesetas.

97. Local destinado a oficinas, situado en el piso primero. Mide 520 metros cuadrados y le son anexos un patio ajardinado de 201 metros cuadrados y el uso de otros dos patios de luces.

Inscrito en el tomo 936, folio 116, finca número 46.637.

Su avalúo es de 4.256.000 pesetas.

98. Apartamento letra A, situado en el piso segundo. Mide 82 metros con 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 121, finca número 46.638.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

99. Apartamento letra B, situado en el piso segundo. Mide 95 metros con 75 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 126, finca número 46.639.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

100. Apartamento letra C, situado en el piso segundo. Mide 79 metros con 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 131, finca número 46.640.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

101. Apartamento letra D, situado en el piso segundo. Mide 71 metros con 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 136, finca número 46.641.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

102. Apartamento letra E, situado en el piso segundo. Mide 96 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 144, finca número 46.642.

Su avalúo es de 1.112.000 pesetas.

103. Apartamento letra F, situado en el piso segundo. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 146, finca número 46.643.

Su avalúo es de 1.112.000 pesetas.

104. Apartamento letra A, situado en el piso tercero. Mide 82 metros con 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 151, finca número 46.644.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

105. Apartamento letra C, situado en el piso tercero. Mide 79 metros con 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 161, finca número 46.646.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

106. Apartamento letra D, situado en el piso tercero. Mide 71 metros con 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 166, finca número 46.647.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

107. Apartamento letra E, situado en el piso tercero. Mide 96 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 171, finca número 46.648.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

108. Apartamento letra F, situado en el piso tercero. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 176, finca número 46.649.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

109. Apartamento letra D, situado en el piso cuarto. Mide 71 metros con 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 196, finca número 46.653.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

110. Apartamento letra E, situado en el piso cuarto. Mide 96 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 201, finca número 46.654.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

111. Apartamento letra F, situado en el piso cuarto. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 206, finca número 46.656.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

112. Apartamento letra A, situado en el piso quinto. Mide 82 metros con 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 211, finca número 46.656.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

113. Apartamento letra B, situado en el piso quinto. Mide 95 metros con 75 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 216, finca número 46.657.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

114. Apartamento letra C, situado en el piso quinto. Mide 79 metros con 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 221, finca número 46.658.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

115. Apartamento letra D, situado en el piso quinto. Mide 71 metros con 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 226, finca número 46.659.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

116. Apartamento letra E, situado en el piso quinto. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 231, finca número 46.660.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

117. Apartamento letra F, situado en el piso quinto. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 236, finca número 46.661.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

118. Apartamento letra E, situado en el piso sexto. Mide 96 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 11, finca número 46.666.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

119. Apartamento letra F, situado en el piso séptimo. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 46, finca número 46.673.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

120. Apartamento letra A, situado en el piso octavo. Mide 82 metros con 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 51, finca número 46.674.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

121. Apartamento letra D, situado en el piso noveno. Mide 71 metros con 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 96, finca número 46.683.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

122. Apartamento letra E, situado en el piso noveno. Mide 96 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 101, finca número 46.684.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

123. Apartamento letra F, situado en el piso noveno. Mide 81 metros con 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 106, finca número 46.685.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

124. Planta de trasteros, sita en la última planta de entrecubierto, o décima alta del edificio. Mide 473 metros con 23 decímetros cuadrados. Está integrada por 22 cuartos trasteros, de los que se separaron y vendieron 18 cuartos trasteros.

Inscrita al tomo 937, folio 111, finca número 46.686.

Su avalúo es de 616.000 pesetas.

125. Edificio construido en piedra, situado en la plaza del Mercado, señalado actualmente con el número 3, en la villa y municipio de Chantada (Lugo). Consta de bajo y piso, con la superficie por planta de unos 400 metros cuadrados. Tiene

unas dimensiones aproximadas de 20 metros lineales de fachada y 20 metros lineales de fondo. Linda: Norte, plaza del Mercado; sur, finca proindiviso de la familia de Soto Lemos; este, casa de bajo y piso; oeste, edificio número 5 de la misma plaza del Mercado y propiedad proindiviso de la familia Soto Lemos.

El avalúo es de 12.000.000 de pesetas.

Patio, jardín y finca, situados detrás de la casa descrita y valorada en la posición 2 de este informe pericial, con la superficie de 21.000 metros cuadrados.

El avalúo es de 21.000.000 de pesetas.

126. Casa de bajo y piso, señalada con el número 27 de la calle José Antonio (antes número 23), de la villa y municipio de Chantada (Lugo), con la superficie aproximada por planta de unos 300 metros cuadrados. Tiene unas dimensiones aproximadas de 15 metros lineales de fachada por 20 metros lineales de fondo. Linda: Norte, casa de José Ramil; sur, casa del propio Fernando de Soto Lemos; este, finca del propio Fernando de Soto Lemos, y oeste, calle de situación.

El avalúo es de 9.000.000 de pesetas.

127. Casa de planta baja, con la superficie aproximada de 144 metros cuadrados, señalada con el número 29 (antes 25) de la calle José Antonio, en la villa y municipio de Chantada (Lugo). Tiene unas dimensiones aproximadas de 12 metros lineales de fachada y 12 metros lineales de fondo. Linda: Norte, casa de bajo y piso del propio Fernando de Soto Lemos; sur, casa propiedad de don Ramón de Soto Lemos; este, terreno del propio Fernando de Soto Lemos, y oeste, calle de situación.

El avalúo es de 3.000.000 de pesetas.

128. Terreno de forma rectangular y de la superficie aproximada de 2.160 metros cuadrados. Tiene unas dimensiones aproximadas de 36 metros lineales por 60 metros lineales. Linda: Norte, franja de terreno que lo separa de otras propiedades de Ramón de Soto; sur, camino o callejón por el que tiene su acceso desde la calle José Antonio; este, camino de acceso que lo separa de otros bienes, propiedad de herederos de la familia Soto Lemos, y oeste, casa del propio Fernando de Soto Lemos y de Ramón de Soto Lemos.

El avalúo es de 4.500.000 pesetas.

Cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—7.644-3 (89467).

VILLEN A

Edicto

Don Edilberto José Narbón Lainez, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las nueve treinta y ocho horas horas del día 6 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1985, promovido por «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopó, S. C. L.», contra don Francisco Barceló Sánchez y doña María Chico Romero, tendrá lugar la venta en segunda subasta pública la rebaja del 25 por 100, con precio valoración y término de veinte días, la finca que se indica, y en caso de no haber postores para la segunda subasta y no solicitarse con posterioridad a la misma la adjudicación en favor del actor, se señala para la tercera subasta pública el próximo día 27 de marzo, hora de las nueve y treinta y seis y término de veinte días, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de la finca, con la rebaja que se indica para segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, al menos, del valor de la finca en la escritura de hipoteca.

Tercera.—La venta será en dos lotes, correspondientes a las fincas que luego se describirán.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Lote primero. 1. De carácter privativo. Un jornal, equivalente a cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas de tierra de secano, en término de Sax, partido de Almería o Cavas, que linda: Este, carretera de Madrid; sur, tierras de José Chico; norte, Compañía de Aguas de Alicante, y oeste, vía férrea de Madrid-Alicante. Inscrita al libro 63, folio 22, finca 4697, inscripción segunda.

Lote segundo. 2. De carácter ganancial. Terreno en Sax, partida del cementerio Eras Tejar, mide diez áreas y treinta y cinco centiáreas, dentro de cuyo perímetro, con fachada a la calle de la Industria, existe una nave industrial diáfana que mide 260 metros cuadrados de un solo cuerpo. Inscripción: Pendiente de ella. Procede de la agrupación de las dos siguientes: La registral 7383, al libro 107, folio 85, y la registral 7619, folio 141 del libro 109.

Dentro del número dos se halla colocada permanentemente la siguiente máquina: Máquina reproductora de hormas para el calzado, de nacionalidad austriaca, marca Zuekeremenn, modelo S. U. 2-480, con contrapunto incorporación eléctrica, con motores, 380, 7 1/2 H.P. Máquina reproductora de hormas para el calzado de nacionalidad italiana, marca «O. M. R. Incoma», modelo S. F. 80/44-A, con contrapunto hidráulico, lubricación automática, incorporación eléctrica con motores 380/50 V 9 HP. Los adquirió

por compra, constante matrimonio, a diversos proveedores según asegura, estando satisfechos sus precios y no recayendo sobre dichas máquinas carga ni gravamen alguno. Valorada en 22.307.000 pesetas.

Dado en Villena a 14 de noviembre de 1986.—El Juez, Edilberto José Narbón Lainez.—El Secretario.—18.752-C (89849).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 350-A de 1986, a instancia del actor «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandado «Economato Deportivo, Sociedad Anónima», don Jaime Martí Gual, doña María Pilar Pe Estella, don Miguel A. Camarero Charles y doña María J. Morán Durón, con domicilio en Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciados en la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado don anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—La certificación del Registro y autos están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 21 de enero próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta.—El 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta.—El 16 de marzo próximo inmediato, sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.º Urbana número 20, piso tipo C, derecha, en la tercera planta alzada de la casa número 80 del paseo del General Mola, hoy Sagasta, de Zaragoza; con una cuota de 3,44 por 100 enteros. Es la finca registral número 7.305, al tomo 3.912, folio 131. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.º Urbana número 40, piso 6.º, D, de la escalera posterior en la sexta planta alzada, de la casa número 67 de la avenida Goya, de Zaragoza; de 63 metros cuadrados y una cuota de 1,05 por 100. Finca registral 36.007, al tomo 1.041, folio 54. Valorada en 2.457.000 pesetas.

3.º Urbana 67, piso 1.º, puerta 1, tipo F, de la escalera 3 del bloque 2, hoy calle Rubén Darío, número 11, del complejo residencial «Parque Hispanidad», de Zaragoza; con una superficie construida de unos 165,24 metros cuadrados y una cuota de 0,119 por 100, y que lleva como anejo una plaza de aparcamiento situada en los sótanos del complejo. Finca registral número 37.799, al tomo 1.289, folios 17-18. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4.º Urbana 12, piso 2.º, letra D, en la segunda planta alzada de la casa números 23-25 de la calle Cánovas, de Zaragoza; bloque de tres casas, con una superficie construida de 144,97 metros cuadrados, en la que se halla incluida una plaza de aparcamiento en planta de sótanos, que supone una ochentava parte indivisa. Inscrita a nombre del demandado señor Camarero, al tomo 2.003,

folio 120, finca 36.242. Valorada en 5.550.000 pesetas.

5.º Urbana 3, piso 1.º centro, en la primera alzada de la casa número 74 de la calle Sangenis, de Zaragoza; con superficie útil de unos 59,93 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 6,56 por 100. Finca registral número 49.309, al tomo 1.929, folio 92. Valorada en 1.800.000 pesetas.

6.º Urbana 1-A. Local comercial en planta baja, a la derecha del portal número 74 de la calle Sangenis, de Zaragoza; con una superficie de 103 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 9,90 por 100. Finca registral número 49.311, al tomo 1.929, folio 95. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.761-C (90004).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 410-A de 1986, a instancia del actor «Ballestas Palacios, Sociedad Limitada», representado por el procurador señor Bibian, y siendo demandado don Enrique Lafuente Laborda, con domicilio en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 24 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de marzo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.º Un vehículo camión marca «Doge-Dan», matrícula Z-7256-J; valorado en 500.000 pesetas.

2.º Urbana 7.—Piso primero, puerta 5, en la primera planta, con acceso por la escalera tres; con una superficie útil de 89,43 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 3,4016 por ciento. Y que lleva como anejos inseparables, una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en planta de sótanos, señalados ambos con el número 7; de 25,35 metros cuadrados y de 5,08 metros cuadrados, respectivamente. Forma parte de la casa número 84 de la calle Miguel Servet, de Zaragoza, angular a calle Matadero, a la que es exterior la vivienda. Finca registral número 104.657, al tomo 3.925, folio 44 del Registro 1. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.744-C (89843).

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 13 de enero próximo, a las diez horas, tendrá lugar primera subasta de la finca hipotecada que luego se hará mención, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos número 682 de 1986, incoados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, para ejecutar hipoteca constituida por don Fernando Sánchez Gallego y doña María Angeles Bernad Laplaza, vecinos de Ejea de los Caballeros, a favor de dicho Banco, mediante el procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo dicha finca:

Rústica. Dehesa en la partida de Conejares, término de Ejea de los Caballeros, con una superficie, según el Registro, de 97 hectáreas, 40 áreas y 75 centiáreas, y según el catastro de 114 hectáreas 85 áreas y 60 centiáreas, y según medición, de 131 hectáreas, 85 centiáreas. Secano, cerros y yermos. Linda: Al norte, con dehesa llamada Olivera; sur, Val de Don Guillén; este, monte común, llamado Valareña, y oeste, monte común llamado Bárdena. Actualmente tiene los siguientes linderos: Norte, José González, José Luis Suñer, Arturo Martínez y Moisés Benavente; al sur, Angel Martínez, Gonzalo Compairé y José María Pérez; este, Jesús Mendi, Dionisio Hernández y Andrés Martínez, y oeste, acequia Cinco Villas y monte Bárdena.

Inscrita al folio 19 del tomo 677, libro 121 de Ejea de los Caballeros. Finca número 1298.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 35.000.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar que las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los precios de subasta.

Segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. Que el remate podrá cederse a tercero.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todas ellas a las diez horas.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, en la que no se admitirán posturas inferiores al precio de tasación de la finca subastada, el día 9 de febrero de 1987 tendrá lugar segunda subasta de dicha finca, en la que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del valor de la tasación de la misma. Y, para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, el día 9 de marzo siguiente tendrá lugar una tercera subasta de tal fin, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza, a 29 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—18.731-C (89826).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado

de Distrito de esta villa, en juicio de faltas, número 612/1986, seguido en el mismo por estafa, se cita a Silvia Azancot Elorz, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero y hora de las nueve y cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Silvia Azancot Elorz, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 28 de noviembre de 1986.—El Secretario.—20.482-E (89876).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 134/1985, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la villa de Aranda de Duero a 20 de julio de 1985. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presente autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 134/1985.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Villaoz Martín, como autor de una falta de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa —con un día de arresto sustitutorio por cada fracción de 1.000 que resulte impagada—, a que indemnice a don Félix de la Cruz Portela en la suma de 18.895 pesetas, por los daños sufridos, y al pago de las costas procesales, declarando la responsabilidad civil subsidiaria en Jesús Hernández Serna.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencia de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—M. Ramos.»

Y así, para que sirva de notificación a don Antonio Villaoz Marín, expido la presente en Aranda de Duero a 1 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.399-E (89530).

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Aranda de Duero con el número 298/1985, sobre daños y amenazas, contra Miguel Ángel Gutiérrez Martínez, mayor de edad, soltero, natural de Sevilla, y contra Carlos Manuel Gutiérrez Martínez, mayor de edad, soltero, natural de Sevilla, ambos en la actualidad en paradero desconocido, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dichos autos, que asciende a 8.735 pesetas, correspondiendo satisfacer a cada uno de ellos la cantidad de 4.393 pesetas.

Por la presente se da vista de la tasación de costas a los referidos penados, por término de tres días, y de no ser impugnada, se le requieren para que hagan efectiva dicha cantidad, ya que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, expido la presente en Aranda de Duero a 3 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.481-E (89875).

BAENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Baena (Córdoba), en juicio de faltas número 180/1986, sobre lesiones en accidente de tráfico; por medio de la presente se cita al denunciado súbdito marroquí Fadili Abdesalam, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1987 y hora de las diez treinta; previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Baena a 30 de noviembre de 1986.—El Secretario.—20.402-E (89533).

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 130/1986, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado providencia que literalmente dice así:

«Propuesta de providencia. Secretario señor Álvarez Turanzas. En Gijón a 22 de noviembre de 1986. Providencia del Magistrado-Juez señor González Rodríguez. Dada cuenta; habiendo sido citado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre pasado Jesús María Hernández Hernández y no compareciendo a prestar declaración en este Juzgado, se procede al sobreseimiento y archivo de los autos entre los de su clase, con reserva de las acciones a favor del mismo por si estimara poder ejercerlas en la vía civil, dejando tomada la correspondiente nota en el Libro de Registro y previa notificación al Ministerio Fiscal. Así lo propongo y firmo.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 22 de noviembre de 1986.—El Secretario.—20.398-E (89529).

★

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 554/1986, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado providencia que literalmente dice así:

«Propuesta de providencia. Secretario señor Álvarez Turanzas. En Gijón a 27 de noviembre de 1986. Providencia del Magistrado-Juez señor González Rodríguez. Dada cuenta; por recibido el anterior oficio de la Guardia Civil de esta villa, relativo a las averiguaciones del actual domicilio de María Luisa Fole Rivero, en el que se informa que las gestiones practicadas para ello no han dado resultado alguno, procédase al sobreseimiento y archivo de los autos entre los de su clase, con reserva de las acciones a favor de María Luisa Fole Rivero, por si estimara poder ejercerlas en la vía civil, dejando tomada la correspondiente nota en el Libro de Registro y previa notificación al Ministerio Fiscal. Así lo propongo y firmo.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la expresada anteriormente, expido la presente en Gijón a 27 de noviembre de 1986.—El Secretario.—20.397-E (89528).

MADRID

Edicto

En juicio de cognición tramitado en este Juzgado de Distrito número 2 con el número 173/86 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta en nombre de don Jesús García Miguel, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda piso primero izquierda en la casa número 50 de la calle de Olvido, de Madrid, condenando a la demandada doña Juliana Fernández García a estar y pasar por dicha declaración y a que desaloje la referida vivienda, dejándola libre y a disposición de la demandante dentro del plazo legal; con apercibimiento de que si así no lo efectuase se procederá a su lanzamiento y a su costa, imponiendo a dicha demandada las costas causadas en este procedimiento; y dada la situación de rebeldía mantenida por la demandada, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en un diario de Madrid, e insértese en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente sentencia podrá interponerse, en el plazo de tres días, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y demás normas concordantes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Luz Reyes Gonzalo.—Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito, que la firma, celebrando Audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha, doy fe.—P. Quintana.—Rubricados.»

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 17 de noviembre de 1986.—La Secretaria.—Visto bueno. La Juez de Distrito.—18.691-C (89440).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, que se siguen con el número 559/1986, por daños por imprudencia, contra Alfonso Gómez Rincón, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Gómez Rincón, como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simple sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena de multa de 3.000 pesetas que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas, cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas y tasas, y que indemnice a José Ramón Uceda Torres en 16.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alfonso Gómez Rincón, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de noviembre de 1986.—La Secretaria.—20.395-E (89526).

★

En los autos de juicio de faltas, que se siguen con el número 48/1985, por daños por imprudencia, en el que figura como denunciado Alberto Ramírez Claro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Ramírez Claro, como autor criminal y civilmente

responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simple sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena de multa de 2.000 pesetas que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas y tasas, y que indemnice a Antonia Peinado Jorge en la cantidad de 53.599 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alberto Ramírez Claro, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de noviembre de 1986.—La Secretaria.—20.394-E (89525).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 980/1984, por insulto contra Rodolfo Toledo García, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Rodolfo Toledo García, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 570, 6.º, del Código Penal vigente a la pena de 7.500 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada y pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Rodolfo Toledo García, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de noviembre de 1986.—La Secretaria.—20.396-E (89527).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 330/II/1985, instruida al C. L. José Bermúdez Castro por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Melilla, 21 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.044 (88063).

★

Por el presente hago saber: que por providencia dictada en la causa 313/II/1986, instruida al legionario Juan Bueno Ortega por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» números 1.544, de 16 de octubre de 1986, y 218, de 20 de septiembre de 1986, respectivamente.

Melilla, 18 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.045 (88064).

★

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 454/II/1986, instruida al soldado Elías Escobar García por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra».

Melilla, 20 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.046 (88065).

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 449/II/1986, instruida al C. L. David Gil Piñas por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Melilla, 17 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.047 (88066).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 165/1976, seguido contra el recluta R/75, Valentín Molpece Cabellos, deberá comparecer en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—El Secretario.—2.014 (86545).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 103/1981, seguido contra el recluta R/79, Alberto Soto Díez, deberá comparecer en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.—El Secretario.—2.013 (86544).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 93/1971, seguido contra el recluta R/67, Luis Ordóñez de Barraicua Esteban, deberá comparecer en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicho acuerdo; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.—El Secretario.—2.012 (86543).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 71/1985, seguido contra el recluta R/57, José Mateos Junquera, deberá comparecer en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 15 de noviembre de 1986.—El Secretario.—2.009 (86540).

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 70/1982, seguido contra el mozo R/81, I.º, Enrique Lamas Hermano, deberá comparecer en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.—El Secretario.—2.011 (86542).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 83/1985, seguido contra el mozo R/84-3.º, Luis Jiménez Sánchez, deberá comparecer en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.—El Secretario.—2.010 (86541).

★

Cunillera Serch, Alejandro, hijo de Joaquín y de Teresa, domiciliado últimamente en calle San Quintín, 27, Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar del Centro Provincial de Reclutamiento para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 62-IV-86, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1986.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, Cándido García García.—2.000 (86531).

★

Capitanía General de la Séptima Región Militar. Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14 (Oviedo).

Por la presente se hace saber al Soldado Angel Fraga Rodríguez que la autoridad judicial militar de la Séptima Región, en su Decreto auditoriado número 5.952-K, de fecha 5-9-86, acordó la terminación del expediente disciplinario número 8/86, instruido contra el citado Soldado por la presunta comisión de una falta militar grave de primera desertión en tiempo de paz, sin declaración de responsabilidad.

Oviedo, 12 de noviembre de 1986.—El Teniente Juez Instructor, Manuel Barril Robles.—1.999 (86530).

★

Capitanía General de la Séptima Región Militar. Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14 (Oviedo).

Por la presente se hace saber al recluta José Coldeira Vailina que la autoridad judicial militar de la Séptima Región, en su Decreto auditoriado número 5.653-N, de fecha 11-11-86, acordó la terminación del expediente disciplinario número 15/86, instruido contra el citado recluta por la presunta comisión de una falta militar grave de falta a concentración; sin declaración de responsabilidad.

Oviedo, 13 de noviembre de 1986.—El Teniente Juez Instructor, Manuel Barril Robles.—1.998 (86529).